SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

Estatuto **«MARMOLERIA SAN MARTIN SRL** - En la ciudad de Gral. San Martín de la provincia de Mendoza a los 18 días del mes de octubre de 2016 quienes suscriben, el el Sr. Diego David Ibañez, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1980, DNI 27.982.788 de profesión comerciante, domiciliado en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza y el Sr. Dario Enrique Palermo, argentino, casado, nacido el 14 de Julio de 1977, DNI 26.210.023 de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasco 295 de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza expresan: Cláusula Primera: Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina que se regirá por las disposiciones del Estatuto que ha continuación se dicta y supletoriamente por la ley 19550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. Cláusula Segunda: Que la sociedad constituida se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina Marmolería San Martín SRL y tiene su domicilio el departamento de Gral. San Martín de la provincia de Mendoza. Artículo Segundo: Duración: Su duración es de 30 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Artículo Tercero: Objeto: Trabajos sobre mosaico, granito, piedra, cerámica, membrana y grifería. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de pesos diez ($ 10) cada una de valor nominal. Artículo Quinto: Cesión de cuotas sociales: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad podrá limitarse conforme lo establecido en la art. 152 de la Ley de Sociedades. Artículo Sexto: La garantía del cedente subsistirá por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción. El Cedente que no haya completado la integración de las cuotas, está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones pendientes y la sociedad no podrá requerirle el pago sin la previa interpelación al socio moroso. Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad. Respecto a las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la ley de sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión. Artículo Octavo: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. Artículo Noveno: Prohibiciones de los gerentes: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. Artículo Décimo: Remuneración: La remuneración de los gerentes será fijada por los socios por el voto de la mayoría del capital simple, con las limitaciones del artículo 261 de la ley de sociedades. Artículo Décimo Primero: Fiscalización La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. Artículo Décimo Segundo: Toma de decisiones: mayorías. Las resoluciones sociales se adoptaran por Reunión de Socios convocada y reunida conforme el procedimiento establecido para las Sociedades Anónimas, en lo que sea pertinente. Salvo el caso de Reunión Unánime, en la cual se podrá prescindir de convocatoria. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de mayoría absoluta de capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de capital Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo. Cada cuota social da derecho a un voto. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Artículo Décimo Tercero: Cierre del ejercicio económico. Distribución de ganancias: El ejercicio económico cerrará el 30 de Agosto de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionará un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de su consideración, la que se deberá fijar dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) a la retribución de los gerentes; c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a un prudente y razonable administración, de conformidad con el artículo 70 de la ley de sociedades; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores, y se haya restituido el fondo de reserva legal, en caso de haber sido usado. Artículo Décimo Cuarto: Disolución de la sociedad: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de sociedades comerciales, la liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quien designen los socios, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Ejercerá sus funciones en la misma forma prevista en el artículo octavo del presente contrato. Una vez cancelado el pasivo, se elaborará el balance final, que una vez aprobado, deberá ser ejecutado, y adjudicar el saldo o activo a los socios, en proporción a sus aportes. Artículo Décimo Quinto: Jurisdicción: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décimo sexta (16) del presente estatuto, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la tercera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Artículo Décimo Sexto: Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, puede ser resuelta en forma definitiva por el Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio S.A. de la Provincia de Mendoza. Cláusula Tercera: Fijar la sede social y el domicilio fiscal en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza. Cláusula Cuarta: Designar como gerentes titulares a los señores Diego David Ibañez DNI 27.982.788 y Dario Enrique Palermo DNI 26.210.023 quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en Albuera 147 ler Piso Dpto 1 del departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza y declaran bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino ni tampoco encontrarse en condición de

persona expuesta políticamente conforme a resolución 3436/14. Cláusula Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente manera a) El Sr. Diego David Ibañez DNI 27.982.788 la cantidad de 3.500 cuotas sociales y Dario Enrique Palermo DNI 26.210.023 la cantidad de 6.500 cuotas sociales. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El Sr. Diego David Ibañez DNI 27.982.788 la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta y Dario Enrique Palermo DNI 26.210.023, la suma de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta, comprometiéndose ambos a integrar el resto en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo. Cláusula Sexta: Designar al Sr. Marcelo Eduardo Giordano DNI 26.812.878 para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, otorgando a los autorizados mandato a este efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rubricas y retiro de los libros de la sociedad. De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Gral. San Martín, de la Provincia de Mendoza, República Argentina, en fecha ut supra.

Bto. 26836

19/12/2016 (1 Pub.) $ 525,00

()*

Estatuto **«DYSEG ACTIVA SRL»** - En la ciudad de Gral. San Martín de la provincia de Mendoza a los 14 días del mes de setiembre de 2016 quienes suscriben, el Sr. Diego David Ibañez, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1980, DNI 27.982.788 de profesión comerciante, domiciliado en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza la Srta. Analia Haydée Saccaro, argentina, soltera, nacida el 16 de enero de 1979, DNI 26.947.798 de profesión comerciante, domiciliada en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza. Expresan: Cláusula Primera: Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina que se regirá por las disposiciones, del Estatuto que ha continuación se dicta y supletoriamente por la ley 19550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. Cláusula Segunda: Que la sociedad constituida se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina Dyseg Activa SRL y tiene su domicilio el departamento de Gral. San Martín de la provincia de Mendoza. Artículo Segundo: Duración: Su duración es de 30 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Artículo Tercero: Objeto: Servicios de Seguridad Privada en empresas que del sector privado y/o público sin el uso de armas de fuego. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cuarenta mil ($ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de pesos diez ($ 10) cada una de valor nominal. Artículo Quinto: Cesión de cuotas sociales: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad podrá limitarse conforme lo establecido en el art. 152 de la Ley de Sociedades. Artículo Sexto: La garantía del cedente subsistirá por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción. El Cedente que no haya completado la integración de las cuotas, está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones pendientes y la sociedad no, podrá requerirle el pago sin la previa interpelación al socio moroso. Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o capacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad. Respecto a las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la ley de sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión. Artículo Octavo Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o, no, quienes actuarán en forma conjunta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o mas suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil Argentino y, el artículo 9 del decreto le 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. Artículo Noveno: Prohibiciones de los gerentes: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. Artículo Décimo: Remuneración. La remuneración de los gerentes será fijada por los socios por el voto de la mayoría del capital simple, con las limitaciones del artículo 261 de la ley de sociedades. Artículo Décimo Primero: Fiscalización. La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. Artículo Décimo Segundo: Toma de decisiones: Mayorías. Las resoluciones sociales se adoptarán por Reunión de Socios convocada y reunida conforme el procedimiento establecido para las Sociedades Anónimas, en lo que sea pertinente. Salvo el caso de Reunión Unánime, en la cual se podrá prescindir de convocatoria. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe ua integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de mayoría absoluta de capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo. Cada cuota social da derecho a un voto. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Artículo Décimo Tercero: Cierre del ejercicio económico. Distribución de ganancias: El ejercicio económico cerrará el 30 de Setiembre de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionará un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de su consideración, la que se deberá fijar dentro de los cuatro meses de concluido, el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) a la retribución de los gerentes; c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a un prudente y razonable administración, de conformidad con el artículo 70 de la ley de sociedades; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores, y se haya restituido el fondo de reserva legal, en caso de haber sido usado. Artículo Décimo Cuarto: Disolución de la sociedad: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de so-

ciedades comerciales, la liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quien designen los socios, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Ejercerá sus funciones en la misma forma prevista en el artículo octavo del presente contrato. Una vez cancelado el pasivo, se elaborará el balance final, que una vez aprobado, deberá ser ejecutado, y adjudicar el saldo o activo a los socios, en proporción a sus aportes. Artículo Décimo Quinto. Jurisdicción: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décimo sexta (16) del presente estatuto, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la tercera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Artículo Décimosexto: Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, puede ser resuelta en forma definitiva por el Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio S.A. de la Provincia de Mendoza. Cláusula Tercera: Fijar la sede social y el domicilio, fiscal en Manzana A Casa 14 Barrio Los Olivos de la ciudad de San Martín de la Provincia de Mendoza. Cláusula Cuarta: Designar como gerentes titulares a los señores David Ibáñez DNI 27.982.788 y Analía Haydee Saccaro DNI 26.947.798 quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en Albuera 147 1er Piso Dpto 1 del departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza y declaran bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293, del Código Penal Argentino ni tampoco encontrarse en condición de persona expuesta políticamente conforme a resolución 3436/14. Cláusula Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente manera: a) El Sr. Diego David Ibañez DNI 27.982.788 la cantidad de 5.000 cuotas sociales y Analía Haydee Saccaro DNI 26.947.798 la cantidad de 5.000 cuotas sociales. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El Sr. Diego David Ibañez DNI 27.982.788 la suma de pesos doce mil quinientos y, Analía Haydee Saccaro DNI 26.947.798 la suma de pesos doce mil quinientos, comprometiéndose ambos a integrar el resto en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo. Cláusula Sexta: Designar al Sr. Marcelo Eduardo Giordano DNI 26.812.878 para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, otorgando a los autorizados mandato a éste efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el, objeto del mandato conferido, con facultades para acepta las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rúbricas y retiro de los libros de la sociedad. De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Gral. San Martín, de la Provincia de Mendoza, República Argentina, en fecha ut supra.

Bto. 26837

19/12/2016 (1 Pub.) $ 525,00

()*

«R&B S.R.L.» 1.- Socios: Sres. .: Raúl Oscar Boverí, argentino, DNI Nº 13.023.400, comerciante, de 56 años de edad, nacido el día 28 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, San Rafael, Mendoza y Josefina Romero, argentina, DNI Nº 2.677.551, viuda, comerciante, edad 87 años, nacida en fecha 3 de Mayo de 1929, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, de San Rafael, Mendoza 2- Contrato: 01/07/2016.- 3- Denominación: «R&B S.R.L.», 4- Domicilio Social: Calle Santa Fe Nº 99, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5- Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Estudio de Mercado, organización, logística, promoción, publicidad, venta y cobranza, para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen en forma permanente o esporádica sorteos o rifas dirigidos al público en general.. b) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social. c) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. d) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; e) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o entes jurídicos a constituirse, compra venta de acciones, títulos públicos y de crédito, operaciones con garantía prendaria e hipotecaria con la excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y todas aquellas que requieran el concurso público.- 6. Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos docientos ($ 200) cada una de valor nominal. 7.- Duración: 50 años desde su inscripción.- 8- Representación y Administración: Será administrada por el Sr. Raúl Oscar Boverí, argentino, DNI Nº13.023.400, comerciante, de 56 años de edad, nacido el día 28 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Santa Fe nº 99 del departamento de San Rafael, Mendoza quien revestirá el carácter de Gerente por el término de 3 años. 9- Fiscalización- La sociedad prescinde de sindicatura.- 10.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 4490

19/12/2016 (1 Pub.) $ 110,00

()*

G3D S.A. - Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: Alejandro Daniel González, D.N.I 21.025.981, C.U.I.T. 20-21025981-4, argentino, casado, bancario de 47 años de edad, nacido el 17/09/1969 con domicilio en calle Florentino Ameghino 1750 de Godoy Cruz, Mendoza; Gastón Ariel Fernandez, D.N.I 25.520.166, CUIT 20-25520166-3, argentino, casado, médico de 40 años de edad, nacido el 12/06/1976 con domicilio en calle Florentino Ameghino 1750, Godoy Cruz, Mendoza; Mario Daniel Aranda, D.N.I 27.519.034,C.U.I.T. 23-27519034-9, argentino, soltero, odontólogo de 37 años de edad, nacido el 19/06/1979 con domicilio en Av. España 623, Piso 1 Dpto D, Mendoza y El señor Fernando Daniel Siudmak, D.N.I 26-504-487, CUIT 20-26504487-6, argentino, soltero, médico de 38 años de edad, nacido el 21/10/1978, con domicilio Av. 9 de julio 547, PB dpto 13, Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 15 del mes de Diciembre de 2016. 3- Denominación: G3D S.A. 4- Domicilio de la sede social: Florentino Ameghino 1750, Godoy Cruz, Mendoza. 5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar actividades relativas a la prestación de servicios de salud, en especial brindar asistencia profesional pediátrica, especialidades conexas y comerciales relacionadas. También la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales, Inmobiliarias, Fiduciaria, Representación y mandatos. 6- Plazo de duración. Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7- Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil ($ 500000). 8- Órgano de Administración: Presidente: Gaston Ariel Fernandez y Director Suplente Fernando Daniel Siudmak todos los cuales ejercerán sus funciones por el término

de 3 ejercicios reelegibles. 9- Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10-Organización de la Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquel. 11- Fecha de cierre de ejercicio: Al 30 de Junio de cada año.
Bto. 13091
19/12/2016 (1 Pub.) $ 100,00

()*

EL **CEDRO INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.** - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Federico Martín Zgaib Eraña, 41 años, D.N.I 24.530.794, argentino, casado, domiciliado en Jenner 2041, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza y Hernán Patricio Cabral, 41 años, D.N.I. 24.882.536, nacido el 29 de Setiembre de 1975, argentino, casado, domiciliado en calle Rubilar 3128, Ciudad, Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo:15/12/16; 3) Denominación: El Cedro Innovaciones Tecnológicas S.A.; 4º) Domicilio: calle Olascoaga 33 de Ciudad, Mendoza, 5º) Objeto Social: a) comerciales y de servicios, b) marketing, c) exportación importación, d) mandatos, e) marcas; 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir del 15/12/16; 7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: Federico Martín Zgaib Eraña, Director Suplente: Hernán Patricio Cabral, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 13078
19/12/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

LUIFRAN SOCIEDAD ANONIMA. - 1) Escritura: 58 del 30/11/2016; 2) Accionistas: Juan José CAPELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 24.018.015, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la señora Anabel Santiano, nacido el día 29/05/1974, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Liceo Etapa 4, Casa D3, Mendoza y el Juan Pablo CAPELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 29.125.273, quien manifiesta ser soltero, nacido el día 11/01/1982, de profesión comerciante, con domicilio real en San Martín Sur N° 150, Godoy Cruz, Mendoza. 3) Denominación: LUIFRAN Sociedad Anónima. 4) Domicilio Social: calle San Martín 941, 9° piso, oficina 1 - Ciudad - Mendoza 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en R. P. C. 6) Objeto Social: comercial, exportación e importación, comunicaciones, informática y consultoría 7) Capital: $100.000,00. 8) Sindicatura: Se prescinde 9) Administración: Presidente: Juan José CAPELLO y Director Suplente: Juan Pablo CAPELLO, ambos por el término de tres ejercicios 10) Representación Legal: Presidente 11) Balance: cierra el 31/12 de cada año.-
Bto. 13077
19/12/2016 (1 Pub.) $ 55,00

Convocatorias



NUEVOS PROYECTOS S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en Lisandro de la Torre N° 150, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del Día:1) Informe del Presidente del Directorio de la representación que posee Nuevos Proyectos S.A. en el directorio de Traslasierra Cable Color S.A.; 2) Tratamiento del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el día 31/12/2015; 3) Explicación del directorio de las razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de término; 4) Análisis de la responsabilidad de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2015; 5) Análisis de la gestión actual de la empresa, en especial las acciones desplegadas por el directorio a fin de preservar el patrimonio de la sociedad y su controlada Traslasierra Cable Color S.A.; 6) Análisis de la responsabilidad del directorio por la falta de gestión de los intereses de la Sociedad en la administración de la controlada Traslasierra Cable Color S.A. Incompatibilidades del Señor Jorge David Matzkin. Promoción de la acción de remoción de los miembros del directorio (arts. 114, 276 y concordantes de la Ley 19.550); 7) Análisis del proceso de desviación de fondos y utilidades de la Sociedad y la controlada Traslasierra Cable Color S.A. llevado a cabo por el Señor Jorge David Matzkin en su doble carácter de presidente de Nuevos Proyectos S.A. y Traslasierra Cable Color S.A. Promoción de la acción social de responsabilidad del directorio; 8) Remoción del Directorio actual; 9) Elección de nuevos directores en un número de tres; 10) Emisión de nuevas autorizaciones de clave fiscal para Nuevos Proyectos S.A. y Traslasierra S.A.;11) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea; 12)-Consideración de la remuneración del Directorio incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015; 13) Designación de personas autorizadas para realizar los trámites de inscripción de lo resuelto precedentemente. Los estados contables se encuentran a disposición de los accionistas a partir del término de Ley. Conforme a lo establecido en el estatuto se informa que se procederá al cierre del Registro de asistencia el lunes 26 de diciembre a las 20 horas, los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.
Bto. 98672
12/14/15/16/19/12/2016 (5 Pub.) $ 125,00

LA BAJADA S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 2016 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 1 de octubre de 2015 y cerró el 30 de septiembre de 2016.
Bto. 98800
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 150,00

SORVILAN S.A. - Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Pedro del Castillo 3159 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a celebrarse el día 29 de diciembre de 2016 a las 18.30 en primer convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, junto con la presidente firmen el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016 y 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016. El Directorio.
Bto. 98806
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 225,00

CIMALCO S.A. - Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero del 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Chuquisaca N° 200 Villa Hipódromo - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 Inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 51 cerrado el 30 de setiembre de 2016. Tercero: Fijación del número de directores y elección de los mismos para el próximo periodo. Cuarto: Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha. Quinto: Asignación de Honorarios de Directorio. Sexto: Destino de los resultados sociales. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.
Bto. 98794
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 275,00

CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OÍDO S.A. - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 22 de diciembre de 2016 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a

efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, su aprobación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor y demás información correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016. 3. Cualquier otro dato de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.
Bto. 98770
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 175,00

12 DE DICIEMBRE S.A. - Comunica que con fecha 13 de Diciembre de 2016, se reunieron los socios de 12 de Diciembre S.A., con la presencia de: Sra. Cristina Susana Ferraro, DNI: 14.628.731 y la Sra. Antonella Soledad Gerardi Ferraro DNI: 14628731 quienes convocan a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: «Designación de Accionistas para que firmen las actas. Análisis de la Gestión de los Directores. Renovación de Directorio de la sociedad». Quienes establecen domicilio de sede social en Patricias Mendocinas 2640, Capital, Mendoza.
Bto. 98822
14/15/16/19/20/12/2016 (5 Pub.) $ 150,00

AGRO SUR TRANSPORTE S.A. - Comunica que con fecha 13 de Diciembre de 2016, se reunieron los socios de Agro Sur Transporte S.A., con la presencia de: Daniel Francisco Gutiérrez DNI: 10.586.400 y Fabián Alejandro Rossi DNI: 28.156.676 quienes convocan a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: «Designación de Accionistas para que firmen las actas. Análisis de la Gestión de los Directores. Renovación de Directorio de la sociedad». Quienes establecen domicilio especial en Verdaguer 330 de Ciudad de Mendoza.
Bto. 98821
14/15/16/19/20/12/2016 (5 Pub.) $ 150,00

CORDÓN ASOCIADOS SA S.A. - Comunica que con fecha 13 de Diciembre de 2016, se reunieron los socios de Agro Sur Transporte S.A., con la presencia de: Juan Antonio Cordón, DNI: 12.929.554 y Nancy Carmen Maccari DNI: 14.185.056 quienes convocan a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: «Designación de Accionistas para que firmen las actas. Análisis de la Gestión de los Directores. Renovación de Directorio de la sociedad». Quienes establecen domicilio de sede social en Acceso Sur Lateral Este N° 4559, Callejón La Emilia L 12, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 98823
14/15/16/19/20/12/2016 (5 Pub.) $ 150,00

ANALIZAR S.A. - Convócase a asamblea general ordinaria, para el día jueves 29 de diciembre de 2016, en primera convocatoria a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio Nº 23 cerrado al 31 de agosto de 2016. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Nota: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales. Dr. Carlos Paravano, Presidente. Dr. Alfredo R. Matile, Vicepresidente.
Bto. 98825
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 225,00

()*

En nombre y representación de **ASOCIACION SIEMPRE A TU LADO** nos dirigimos a los señores asociados para invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de diciembre de 2016 a las 9.00 hs. en nuestra sede social sito en Barrio Isidoro Busquet Mzna. C Casa 7 Junín - Mza. donde se considerará el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Anexos y cuadros e informes correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015 y 30/06/2016.
Bto. 26857
19/12/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

En nombre y representación de **ASOCIACION SIEMPRE A TU LADO** nos dirigimos a los señores asociados, para informarles que según consta en Acta de Comisión Directiva número 14, en la cual se convoca la celebración de la Asamblea General Ordinaria, rectificamos que la misma se realizará el día 30 de diciembre de 2016 a las 18.00 hs. en nuestra sede Social sito en Barrio Isidoro Busquet Mzna. C Casa 7 Junín Mza., donde se considerará el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente, Secretario. 2- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Anexos y cuadros e informes correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015 y 30/06/2016.
Bto. 26874
19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL BASADA EN LOS APOSTOLES,** convoca a Asamblea Ordinaria a sus Socios el día 5 de enero de 2017, a las 20.30 hs. en el local situado en calle Lavalle 10.594, Distrito El Algarrobal, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza-, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con Presidente y la Secretaria firmen el Acta respectiva. 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de Comisión Directiva por no dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. 3) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-8-14, 31-8-15 y al 31-8-16. 4) Renovación de autoridades.
Bto. 13003
19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - El Consejo Directivo de la Asociación Cooperadora, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 30 de diciembre de 2016 a las 09.00 hs. en el Aula Mavrich de esta Facultad, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: -Causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de término. - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. -Consideración de la Memoria, Balances e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos correspondientes a los ejercicios 2013-2014 y 2014-2015. - Renovación parcial del Consejo Directivo.
Bto. 98944
19/12/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

La comisión Directiva de **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL LA ROSA DE SARON,** comunica que se realizara una asamblea ordinaria el día 30 de diciembre a las 20 hs., en el local sito en B° San Martín, manzana k, casa 25, ciudad de Mendoza. Orden del día: 1- Elección de socios para refrendar acta. 2- Ratificación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3- Aprobación de memoria y balances e informe revisores de cuentas de balances cerrados al 31/12/2012 al 31/12/2015.
Bto. 98939
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

La comisión Directiva de **CENTRO DE JUBILADOS HECTOR J. CAMPORA,** comunica que se realizara una asamblea ordinaria el día 30 de diciembre a las 20 hs., en el local sito en B° San Martín, manzana Q, casa 6, ciudad de Mendoza. Orden del día: 1- Elección de socios para refrendar acta. 2- Ratificación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 3- Aprobación de memoria y balances e informe revisores de cuentas de balances cerrados al 31/03/2014 al 31/03/2016.
Bto. 98938
19/11/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Acta comisión directiva. **UNION VECINAL «VICTORIANO MONTES»**. Personería Jurídica N° 2639/81. Portugal 1240, Godoy Cruz, Mendoza. Convocatoria. La

Comisión Directiva comunica que en reunión de fecha 29 de noviembre de 2016 se decidió convocar a asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 2016 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en la sede, con domicilio en Portugal 1240 de Godoy Cruz, Mendoza, con motivo de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de 2 socios para firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2. Explicación de la Comisión Directiva por el llamado fuera de término. 3. Tratamiento de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2014 y 2015. 4. Tratamiento de la Memoria al 31 de diciembre de 2015. 5. Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
Bto. 98937
19/12/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DISCAPACITADOS CONSTRUYENDO SUEÑOS,** Legajo: 1927, convoca a asamblea general ordinaria el día 07 de enero de 2017 a las 18.00 horas en Barrio 9 de Julio Manzana: A Casa: 25, Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2016. 4) Cubrir cargos de los miembros titulares de la Comisión Directiva y miembros titulares y, suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 98941
19/12/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

Convocatoria a reunión de la **COMISION PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL (COPROSA).** El Director Provincial de Ganadería de la Provincia, Dr. Nestor Mario Guizzardi, en su carácter de presidente de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA), convoca a reunión a los integrantes de la COPROSA Provincial, para el día 23 de diciembre a las 10:00 hs., en el Predio Ferial de la Cámara de Comercio de General Alvear, sito en Ruta Nacional 188 y Calle 7, de la Ciudad de General Alvear. Temario a tratar: 1. Validación de representantes zonales electos al Consejo de Administración de la Fundación Coprosamen, de los Departamentos de: Tunuyán, Rivadavia, Tupungato, Malargüe y el representante del sector Apícola Provincial, conforme lo dispuesto en los artículos octavo y décimo del estatuto de dicha entidad. 2. Tratamiento de la actualización del precio de la vacuna contra aftosa y brucelosis dispuesto por Fundación Coprosamen.
3. Varios.
19/12/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

La Comisión Directiva de la entidad **ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y TURISMO DE USPALLATA** con domicilio en calle Las Heras y Ruta Nº 7 Nº S/N de la Localidad de Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 30 del mes Diciembre del año 2016., a las 09:30 Hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente «Orden del Día»: 1. Inicio y explicación a los asociados por los cuales se celebra la asamblea fuera de termino estatutario.- 2. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.- 3. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2013; 4. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2014; 5. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2015; 6. Lectura del informe realizado por los revisores de cuentas; 7. Presentación de Integrantes Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, reemplazantes a los actuales; 8. Reunión de celebración de fin de año 2016.
Bto. 13061
19/12/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

AGUAS NEUTRON S.A. - Convócase a los Sres. Accionistas de AGUAS NEUTRON S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 03 de enero de 2017, 1º convocatoria a las 19.00 hs., 2º convocatoria a las 20:00 hs en la sede social ubicada en Barrio La Campiña, Manzana B, Casa 22, de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta, 2) Lectura y consideración de los Estados Contables por el ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de agosto de 2016, y 3) Aprobación de dichos Estados Contables. Comunicando que el día 29 de diciembre de 2016 a las 20:00 hs se procederá al cierre del Registro de Asistencia.
Bto. 13086
19/20/21/22/23/12/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Remates

H. María Manucha, Martillera Pública, Matricula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 1009 del 10/11/2016, Expediente Nº 13765/2016 Subsecretaria de Servicios Públicos y su acumulado 31181/2016 de la Secretaria de Infraestructura y Servicios, Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos y maquinaria en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2016 a las NUEVE HORAS, en el MUSEO NACIONAL DEL VINO Y LA VENDIMIA sito en calle Ozamis 914, Maipú, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.
Primera: Exhibición: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: del lote 01 al 16 el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2016 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas sito en calle Urquiza 5154 Coquimbito (Callejón Zanichelli), Maestranza. Dirección de Obras, Maipú, Mendoza.
Segunda: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Maipú y Martillera actuante.
Tercera: Aprobación: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Maipú, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas.
Cuarta: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate Documento Nacional de Identidad y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.
Quinta: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el dos como veinticinco por ciento (2.25%) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal «Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habérsele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina».
SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito en Tesorería de la Municipalidad de Maipú, sita en calle Pescara 190 Maipú, Mendoza, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en

dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A.

Sexta: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento.

Séptima: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la planta de concreto de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de dominio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

Octavo: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Maipú a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en República de Siria 242, Mendoza.

Noveno: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

Décima: La Municipalidad de Maipú se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales.

Décima Primera: Subasta Desierta: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del treinta y tres por ciento (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 artículo 143.

Décima Segunda: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Maipú y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-5246845 - 5246846 - Cel. 0261-155521623/ 155762349. E-mail: hmaria manucha@gmail.com Web. www.manuchabienesraices.com. Lote Nº 1: Dominio: TOD 426. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. AÑO: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° H5S00066. Chasis N° HS15001 62Z. Base: $ 3.500. Lote N° 2: Dominio: CYE 348. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RL 3ptas. AÑO: 1999. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° AC68551. Chasis N° 8A11357TLZYL0 61278. Base: $ 12.000. Lote N° 3: Dominio: STE 518. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SAVEIRO CL. AÑO: 1994. Tipo: PICK UP. Motor N° UN8037016. Chasis N° 8A11357TLZY L061278. Base: $ 15.000. Lote N° 4: Dominio: TXE 459. Marca: FORD. Modelo: FORD FALCON VERSION RURAL 3.0L. AÑO: 1984. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° CPBA58395. Chasis N° KA22CP52215. Base: $ 10.000. Lote N° 5: Dominio: BVU 609. Marca: CHEVROLET. Modelo: LUV TFR54HDL 2.5 DIESEL C. DOBL. AÑO: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° 406397. Chasis N° 8GGTFR6DHWA051744. Base: $ 15.000. Lote N° 6: Dominio: BRI 981. Marca: FIAT. Modelo: UNO S 3P CONFORTY 1.4. AÑO: 1997. Tipo: SEDAN 2 PUERTAS. Motor N° 15A20388360601. Chasis N° 8AP146000V805779. Base: $ 15.000. Lote N° 7: Dominio: SMB 912. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SAVEIRO CL. AÑO: 1994. Tipo: PICK UP. Motor N° UNB034411. Chasis N° 9BWZZZ30ZRP212779. Base: $ 15.000. Lote N° 8: Dominio: EKP 262. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POLO 1.9 TDI (3050) 30B. AÑO: 2004. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AGR700301. Chasis N° 8AWZZZ9EZ4A670634. Base: $ 35.000. Lote N° 9: Dominio: AWO 854. Marca: PEUGEOT. Modelo: PUP 504 GD. AÑO: 1996. Tipo: PICK UP. Motor N° 702461. Chasis N° 8AED37000T5 245974. Base: $ 22.000. Lote N° 10: Dominio: SMB 911. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SAVEIRO CL. AÑO: 1994. Tipo: PICK UP. Motor N° UNB042674. Chasis N° 9BWZZZ30ZRP2 26308. Base: $ 15.000. Lote N° 11: Dominio: CZJ 157. Marca: MITSUBISHI. Modelo: L300 2.5 D. AÑO: 1999. Tipo: TRANSPORTES DE PASAJEROS. Motor N° 4D56JJ9031. Chasis N° JMYHNP 15WXA001226. Base: $ 22.000. Lote N° 12: Dominio: GHK 304. Marca: RENAULT. Modelo: KANGOO EXP CONFORT 1.9. AÑO: 2007. Tipo: FURGON. Motor N° F8QP632UB04963. Chasis N° 8A1FC0J158L86668. Base: $ 15.000. Lote N° 13: Dominio: STE 520. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SAVEIRO CL. AÑO: 1994. Tipo: PICK UP. Motor N° UNB033672. Chasis N° 9BWZZZ30ZRP211083. Base: $ 15.000. Lote N° 14: Dominio: SLK 671. Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: LFU 608D/41. AÑO: 1980. Tipo: Chasis S/CABINA. Motor N° 34093010062745. Chasis N° 37830412003902. Base: $ 38.000. Lote N° 15: Dominio: CPG 854. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA 4P GL 1.7 DIESEL. AÑO: 1999. Tipo: SEDAN. Motor N° 458915. Chasis N° 8AGS E195XWR613733. Base: $ 25.000. Lote N° 16: PLANTA DE CONCRETO: Marca DRUM MIX FABRICADA POR T.M.A. SRL Capacidad 30/40 TONELADAS HORA. Funcionando. Base $ 2.050.000.

Bto. 62820

5/6/7/12/13/14/15/16/19/20/12/2016 (10 Pub.) $ 5.135

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, autos Nº 254.486, caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 088JDG p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»**, rematara, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 27.925 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Appia, tipo motocicleta, modelo Citiplus110, motor Appia Nº DY152FMHC1412741, cuadro Appia Nº 8BPC4DLB2 DC055146, año 2013, dominio 088JDG. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 62999

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 135,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, autos Nº 254.489, caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 984ESP p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES**

7208)», rematara, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 24.013 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Motomel, tipo motocicleta, modelo M-70, motor Motomel Nº 7042510, cuadro Motomel Nº 8ELM200707 B042510, año 2008, dominio 984ESP. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 63000

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 135,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, autos Nº 254.557, caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R CICLOMOTOR KAWASAKI DOMINIO 493CTF p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematara, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 25.629 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Mondia, tipo motocicleta, modelo LD110, motor Mondial Nº QJ153FMH-2*67047097*, cuadro Mondial Nº LAWXEH0AX6B298874, año 2006, dominio 493CTF. Deuda ATM $ 615,19 al 03/08/16 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98501

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, autos Nº 253.022, caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R CICLOMOTOR HERO DOMINIO 226CJC p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematara Apara desguace, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 27.925 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Hero, tipo ciclomotor, modelo Gizmo, motor Hero Nº EGB029821HL (según Registro Automotor) sin número (según Planta Verificadora), cuadro Hero Nº CGB032540JC, año 1998, dominio 226CJC. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98502

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, autos Nº 254.668 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R. CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 408JMC p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 19.733,93 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Brava, tipo motocicleta, modelo Nevada 110SP, motor Brava Nº 1P52FMHD6 610143, cuadro Brava Nº 8DYCX1079EV004722, año 2013, dominio 408JMC. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Se hace saber que son a cargo del adquirente los gastos de inscripción. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98503

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, autos Nº 254.667 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R. CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 717GYA p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»**, rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 19.868,85 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Guerrero, tipo motocicleta, modelo G110DL, motor Guerrero Nº 1P50FMH09601170, cuadro Guerrero Nº 8A2XCHLX2BA013272, año 2011, dominio 717GYA. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Se hace saber que son a cargo del adquirente los gastos de inscripción. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98504

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, autos Nº 254.680 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R. CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 696EFN p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 21.251,78 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehiculo Motomel, tipo motocicleta, modelo C150, motor Motomel Nº 162FMJ*07012837*, cuadro Motomel Nº LHJPCKLA272071558, año 2008, dominio 696EFN. Deuda ATM al 02/08/16 $ 1.751,44 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Se hace saber que son a cargo del adquirente los gastos de inscripción. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98505

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 165,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Quinto Juzgado de Paz, autos Nº 254.476 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 812HSO p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»**, rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 21.837 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Honda, tipo motocicleta, modelo, F100WAVE, motor Honda Nº SDH150FMG-2B5820865, cuadro Honda Nº 8CHPCGB21CL003646, año 2011, dominio 812HSO. Deuda ATM al 28/09/16 $ 684.- actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Gastos de transferencia e inscripción a cargo del comprador. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98506

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 165,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Quinto Juzgado de Paz, autos Nº 254.481 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 121HQD p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16,

hora 08,30, con base de $ 25.281 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Yamaha, tipo motocicleta, modelo Crypton, motor Yamaha Nº E3J9E-002578, cuadro Yamaha Nº LL8KE1547 CB010483, año 2011, dominio 121HQD. Deuda ATM al 28/09/16 $ 1.116,38 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Gastos de transferencia e inscripción a cargo del comprador. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98507

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 165,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Octavo Juzgado de Paz, autos Nº 252.224 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR GHILERA MOTOR LYLXCGL55 8111887 p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 19.937.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Gilera, tipo motocicleta, modelo Smash, motor Gilera Nº LF1P50FMH*81092940*, cuadro Gilera Nº LYLXCGL5581111887, año 2008, dominio 233DXL. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98508

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 135,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Octavo Juzgado de Paz, autos Nº 253.252 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR DOMINIO 014DRW p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 15.936.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Cerro, tipo motocicleta, modelo CE150, motor Cerro Nº 162FMJ08010479, cuadro Cerro Nº LRYPCKL6786010782, año 2007, dominio 014DRW. Deuda ATM al 30/09/15 $ 272.- actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98509

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Séptimo Juzgado de Paz, autos Nº 254.824 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 099DQE p/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 17.166.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Motomel, tipo motocicleta, modelo CG125, motor Motomel Nº 7037947, cuadro Motomel Nº 8ELM211257B037947, año 2008, dominio 099DQE. Deuda ATM al 05/08/16 $ 649,44 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98510

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Cuarto Juzgado de Paz, autos Nº 251.233 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/T.R. CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 980IEI p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»,** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 21.604.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Zanella, tipo motocicleta, modelo ZB110, motor Zanella Nº 1P52FMHZC030137, cuadro Zanella Nº 8A6MBSCA CCC261442, año 2012, dominio 980IEI. Deuda ATM al 03/08/16 $ 701,23 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Se hace saber que el Tribunal n o acepta la compra en comisión. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98511

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 165,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Sexto Juzgado de Paz, autos Nº 254.478 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R. CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 447HVK p/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)»**, rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 22.871.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo Brava, tipo motocicleta, modelo Altino 150, motor Brava Nº 162FMJB2624456, cuadro Brava Nº LRPNCKLGXC2616534, año 2011, dominio 447HVK. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 98512

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 135,00

H. María Manucha, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, llama a remate oficial con base al mejor postor el día 28 de diciembre de 2016, a partir de las 9.00 horas en el edificio de Xeltahuina, ubicado en calle Salta 877 1° piso Sim 1 Sala de Usos Múltiples, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Resolución N° 2073 del 02/09/2015 Expediente N° 20678-D-2014-91208-E-07. Hospital del Carmen declarados fuera de uso, en desuso y datos de baja mediante Resolución 2240/2011 y Resolución N° 2330 del 2013 Expediente N° 001582-9D-2011 mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares. El acto de la subasta se realizara de acuerdo al siguiente cronograma: el día 28 de diciembre de 2016 los lotes del N° 01 al N° 06. Primera: modalidad del remate: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015. Segunda: exhibición; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, el día 27 de Diciembre de 2016 en el predio del Hospital del Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento), lugar en donde se encuentran los bienes. Tercera: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos,

Hospital del Carmen y Martillera actuante. Cuarta: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad. Quinta: forma de pago: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el cero coma setenta y cinco por ciento (0.75), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. Constitución de domicilio legal: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan). Sexta: subasta desierta: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del treinta y tres por ciento (33%). Séptima: aprobación: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (quince) días de dicho término. Pago del saldo: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle J. V. Zapata 313, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del decreto de aprobación, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, déjase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente. Octava: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA. Novena: El Estado Provincial, OSEP y Hospital del Carmen se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas no contractuales. Décima: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente remate oficial será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio dentro de los dos (2) días de notificado el Decreto de adjudicación, si así no lo hiciera se tendrán válidos los constituidos en el acta de remate. Décima Primera: Los bienes serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha de cancelación del saldo en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Décima Segunda: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y clausulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. Informe y catálogos: Martillera H. Maria Manucha. Tel. 0261-5246845 - 5246846. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349 E-mail: hmariamanucha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar Descripciones de los bienes: Lote N° 01: OSEP: sillas varias. tandem. chatarra informática. escritorios varios. base: $ 400. Lote N° 02: OSEP: sillas de ruedas varias. camas ortopédicas varias. aires acondicionados. heladeras. mobiliarios varios. sillas varias. tandem. sillones odontológicos. materiales hospitalarios varios. esterilizadores varios. base: $ 500. Lote N° 03: OSEP: equipos de aire acondicionado industrial split (varios). equipos de aire acondicionado varios. mobiliarios varios. etc. base: $ 1.500. Lote N° 04: Hospital del Carmen: sillas varias. sillas de ruedas varias. termotanques varios. bombas de agua. estanterías varias. mobiliario varios. instrumental quirúrgico / odolontológico. estabilizador de tensión. equipos de aire acondicionado. perímetro de capsula SBP-11 c/menton regulable y timbre incorporado, sobre mesa c/botonera, regulable y ruedas, accesorios porta probimesmetal, pedal electrico. marca Topcom AIT-8. Unidad equipo laser Ophalas con 5 accesorios marca: Alcon - Angenieux 200M. Delantales plomados. cardiodesfibrilador portatil electrico a bateria incorporados s/reg. marca: Dyne. sistema fotocoagulador para retina estado solido. fotocoagulador por laser diodo oculas LD-808-200 de longitud de onda 808 MM. Serie N° 04-04-101, potencia de 2000MW. con adaptador para lampara de hendidura. ind. arg. equipo laser fotocoagulador mod. visulas 532S con fisulnik 532/U serie 945316, visulink U serie 944370 con mesa instrumental serie 230000519 y soporte p/visulas 532S a la mes IT RL. chatarra informática. base: $ 3.000. Lote N° 05: Hospital del Carmen: cocina industrial. horno industrial. heladeras indunstriales de acero inoxidable. mesadas varios alguna con bacha. sillas varias. equipos de aire acondicionado. video camara con conexiones desde broncofibroscopio BPP-30 con microcamara con zoom. monitor 14". videgrabador. espirometro. base: $ 5.000. Lote N° 06: Hospital del Carmen: Equipo de rayos X, construido por mesa de comando, mesa de yacimiento con intencificador de imágenes, seriegrafo, circuito cerrado de tv con soporte, columna con tubo nro. 1044/04799 marca: Siemmes. equipo de rayos X 750 MA. marca: Nerate, tubo N° X3050H8047, Esafax 750, columna, soporte tubo, Potter. Bucky Mural. Parrila antidifusora de 35 x 43 mural Siemenes. mesa p/ alta cirugía ortopédica fluoroscopica (quirofano). lámpara cialitica con 12 focos, 100cm de diametro marca: Prexa. base: $ 8.000.

13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/12/2016 (10 Pub.) S/cargo

Ronaldo Martín Pérez, Martillero matrícula N° 3.129, en Autos N° 82.466, caratulados **«CAMPO, CARMELO VITO c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/DIVISION DE CONDOMINIO»,** por orden a fs. 462, del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Rematará el día 29 de diciembre de 2016, a las 9 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, La subasta se hace bajo la modalidad de «sobre cerrado», de conformidad con lo dispuesto por la Acordada de la N° 19.683 y Reglamento dictado al efecto. Asimismo, dichos sobres deberán ser presentados en el Tribunal hasta con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de remate fijada por la presente (27/12) a las 9 hs., debiendo asignárseles número y labrarse la constancia correspondiente la cual será suscripta por el Secretario/a del Tribunal. Subasta el 100% de un inmueble urbano, destino, estación de servicio con bandera de YPF (funcionando), edificio ubicado en Jorge A. Calle N° 695 esquina Paso de los Andes 6ta Sección, de la Ciudad de Mendoza. Superficies: Superficie del terreno 1110,56 m2 (según mensura) y 1110,92 m2 (según título), Superficie cubierta Total de 545 m2. Límites y medias del inmueble de la unidad a subastar: Norte: Aldo A. Bianco en 18,20 metros y Onestina Crivelli C 13, 71 metros. Sur: Calle Jorge A. Calle en 28,79 metros. Este: Gloria Arguello de Linares y Amelia Crivelli en 39,63 metros. Oeste: Calle Paso de los Andes en 28,43 metros y Aldo Bianco en 8,20 metros. Inscripciones: se encuentra registrado a la Matrícula N° 60735/1 Asiento A-2, A-3, A-4 Padrón Territorial N° 28760/01; Nomenclatura catastral N° 01-01-01-0057-000015-0000; Padrón Municipal Manzana 637 Parcela 016. Deudas: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. Deuda de ATM (Rentas) $ 3.687 al 11/04/2016. AYSAM $

6.213,43 al 19-07-16, Municipalidad $ 5.590,19 al 06/04/2016. O.S.M. sin deuda. Embargos y gravámenes: 1- Hipoteca U$S 95.000 en garantía de las relaciones comerciales y de las obligaciones contraídas o a contraer. Escrib. Clara Rosa del Carmen Quaglia de Barros (28); Esc. 154; fs. 368 del 17/12/91. Ent. 2142 del 23/12/91 a favor de YPF Sociedad Anónima. Constitución usufructo: gratuito y vitalicio a favor de Miguel Moreno Tejerina, del 11/07/03 afecta al 50% de Raúl Alberto Moreno Marlia y Miguel Ángel Moreno Marlia, por 180 días hasta tanto se rectifique el usufructo se constituye sobre el 50% indiviso del inmueble; Cesión de crédito: de la Hipoteca (1) a favor de Jorge Alberto Combes, arg, D.N.I.: 22.519.306. Escrib. Carlos Emilio del Río (746), de Bs. As., Esc. 142 del 5/05/05. A solicitud de la Escrib. María Judith de Escayol (5). Queda copia Reg. a fs. 113/116, T° 12 de Extraña Jurisdicción de folio real 1 Ent. 278.387 del 16/06/05. Embargo: $ 51.835,99, Autos 13439 del 1° Juzgado Civil Tunuyán, del 03/09/07 sobre la parte indivisa de Roberto Oscar Fabrega por reversión registral Reinscripción: de la hipoteca (1) relacionada al asiento B-2 a solicitud del acreedor hipotecario a mérito de la Cesión de Crédito relacionada al As. B-9. Ent. 1002340 del 23/11/11. Embargo: $ 117.000 por oficio del (no consigna) en J. 251888 caratulado «Guardia Gonzalo Ezequiel c/Moreno Marlia Raúl Alberto y ots. p/Ejec. de Honorarios» del 8º Juzgado Civil de Mza. Reg. a fojas 55 del T° 543 de Emb. Generales. Ent. 1566190 del 06-10-2016. Sobre la parte indivisa de Moreno Marlia Miguel Ángel y Moreno Marlia Raúl Alberto. Características y Mejoras: El día 26 de mayo de 2016 se realiza inspección ocular Actualmente funciona Estación de Servicios. Distribución: Playa con 10 bocas de expendio de combustible de las cuales 8 están techadas. Al Norte: lavadero con baño, sector de lavado y de secado, elevador de autos hidráulico, rejillas de desagüe, medidas aprox 12 metros de largo por 5 metros de ancho, detrás de éste encontramos dos depósitos chicos con puertas, dos baños y un tinglado de chapa para estacionamiento de aprox. 11 m de largo, existe una rampa para autos de ladrillos revocado de 40 cm de alto. Al Este Servicompras con un largo de 16 metros por 5 metros aprox. de ancho con cielorrasos de metal y tergopol, pisos cerámicos y grandes ventanales con vista al oeste y Sur, cuenta con equipo de aire acondicionado. En el sector central del inmueble hay en planta baja un lugar destinado a cajero automático del Banco Nación, al lado de ésta un local de venta de aceites, accesorios y al final una oficina separada por una puerta. Al lado del local de aceite existe otra oficina. También tiene baños de damas y caballeros. En la planta alta está destinada a oficinas la cual se accede por escalera lateral metálica exterior. Avalúo fiscal: $ 761.827. Base 70% del avalúo Base: $ 533.139,6 y al mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión Martillero y el 4,5% impuesto fiscal, Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la Subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirente en comisión, deberá denunciarse el nombre de los mandantes en el acto de la subasta. Visita sábado 24 de diciembre de 10 a 13 hs. Informes Martillero calle Bandera de los Andes 3906, Villa Nueva Gllén., Mendoza. Teléfono 155358297.

Bto. 98818

15/19/21/23/27/12/2016 (5 P.) $ 1.575,00

()*

Roque Rubén Erario Benoist, Martillero Público, Matrícula Nº 1854, Orden, Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, (hoy Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos Nº 26065 caratulados **«MATHON MAURICIO CARLOS GABRIEL Y OTROS EN JUICIO N° 03-30-01-23837 c/NOZAR OSCAR DAVID Y OTROS p/EJECUCION DE HONORARIOS»** rematará 23 de diciembre de 2016 a las 9,00 horas en los estrados del tribunal, calle 9 de Julio y Chubut, 1° piso, sala de audiencia a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por el señor Secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, mediante la modalidad oferta en sobres cerrados, conforme acordada N° 19863 de la S.C.J. Mendoza, el siguiente bien, propiedad del codemandado (Titular 100% Sra. María Patricia Cirrincione DNI Nº 20.658.796 Un automotor, marca Mitsubishi, tipo Pick Up, Cabina Doble, modelo L200 outdoor HPE, dominio IXI-141, año 2009, año de inscripción 2010 de fecha 17-06-2010, chasis marca Mitsubishi Nº 93XPRK7409C849376, motor marca Mitsubishi Nº 4D56CK5233, motor diesel, color gris, con cuatro cubiertas armadas, neumáticos Brigestone modelo, Dueler AT cuatro llantas originales de aleación magnesio, auxilio neumático marca Scorpion, llanta común, dos espejos retrovisores, toma de aire exterior, dos limpia parabrisas, caja de carga con protector y puerta trasera, cobertor color negro, estructura de ganchera, interior asientos cuatro apoya cabeza, estéreo original, dos estribos, tres alfombras, cuatro cinturones de seguridad, tapa guardabarros, batería, chapería, pintura, interiores, neumáticos, mecánica, todo en buen estado general. Gravámenes: Medidas judiciales: 1º) Embargo de $150.000,00 autos Nº 25024 (23837/1) en juicio Nº 23837 c/Cirrincione María Patricia p/Embargo Preventivo 1° Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria se transforma en definitivo el embargo trabado en fecha 12-10-2012. 2°) Embargo de 22.805,00 (estos autos) inscripción de fecha 05-07-2016. Deudas: A.T.M. (Ex Rentas) no registra deuda por impuestos automotor (patentes), informe de fecha 18-10-2016, Venta: a realizar modalidad ofertas en sobres cerrados, sin base, mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los proponentes, deberán presentarse con dos días de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal (hasta 21-12-2016 a las 09,00 horas) en formularios que suministrara el Juzgado, los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación no serán propuestas admisibles, en ningún caso se admitirá nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas las que se tendrán por no formuladas. El sobre que contenga la propuesta será identificado con el número, caratula del expediente, fecha y hora del remate, individualización del tribunal que ordena la subasta. La apertura de sobres se realizará en presencia del señor secretario y/o autorizante en presencia del martillero y los oferentes presentes. Adquirente abonará acto de subasta en pesos, moneda de curso legal y forzoso 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión, deberá declararse el nombre del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en el mismo y/o edictos, el adquirente toma a su cargo los gastos que demanden la inscripción del ante las reparticiones públicas pertinentes, exhibición consultar martillero. Informes secretaría de Tribunal o Martillero telf. 02634-677009.

19/20/21/12/2016 (3 Pub.) S/cargo

()*

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Octavo Juzgado de Paz, Autos Nº 250.139 caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ T.R. CICLOMOTOR FAMSA DOMINIO 941GIU P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)",** rematará, el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 9.683.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo FAMSA, tipo motocicleta, modelo EGO110, motor FAMSA Nº DY152FMH-290425104, cuadro FAMSA Nº LKXXCHL02A0000087, año 2009, dominio 941GIU. Deuda ATM al 24/08/15 $ 866,01 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo

aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047

Bto. 13066

19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

()*

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, Autos Nº 254.481, caratulados **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/T.R CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 723GOI P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)",** rematara el 21/12/16, hora 08,30, con base de $ 28.025.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 Planta Baja Mendoza, motovehículo BRAVA, tipo motocicleta, modelo Altino 150, motor BRAVA Nº 162FMJA2508991, cuadro BRAVA Nº 8DYC514 90AV001398, año 2010, dominio 723GOI. Deuda ATM al 0/12/16 $ 683,36 actualizable al momento efectivo pago. Comprador depositará acto subasta 22,25% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición: 20/12/16 de 15,30 a 17,30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047.

Bto. 13065

19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Juana Carpenito de Bajda, Martillera Pública mat 1988, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales - Mendoza, Autos Nº 54.683 caratulados: **«MIC S.A. p/ C. P. (HOY QUIEBRA FS 389/390)»**, llama a mejorar la oferta de compra directa por la suma de $ 500, correspondiente al Lote Nº 6 de la subasta realizada con fecha 24/05/2016 de fs. 537, (2 CPU Mac y 1 Mini Mac- 2 Monitores Samsung - 4 Teclados- 1 Fax / Teléfono Panasonic- 1 impresora Epson FX 2180 matriz de aguja- 1 Scanner Agfa - 1 Apple Mac c teclado-1 Monitor Sony 15¨), por el plazo de cinco días. Haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. Última publicación día 20/12/16.- No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 10% de comisión, 1,5% de Impuesto Fiscal, y 21% de IVA.. Se procederá a la apertura de los sobres día 28/12/16 a las 11 hs., día siguiente del vencimiento de la presentación de las ofertas, en presencia de la Sindicatura. Asimismo, hágase saber a los posibles interesados que el día que se proceda a la apertura de sobres a celebrarse en el despacho del Tribunal, podrán todos los oferentes (incluido el de fs. 598), mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite. Debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente.- Se deja constancia que la exhibición fue realizada en tiempo y forma. Informes: Juzgado o martillera, Urquiza 82 de Ciudad, Mza. Tel. 2615614315.

C.A.D. 18219

16/19/20/12/2016 (3 Pub.) A/cobrar $ 315,00

()*

Héctor Jorge Gomez y/o Cesar Bellido y/o Gretel Koiv y/o Stella Tello, Martilleros Públicos, por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, rematarán extrajudicialmente por cuenta y orden de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA** conforme a las facultades normadas S/C/DI RMEN/14934/2016, el día veintisiete de diciembre proximo, a las 10.30 horas, en calle Videla Castillo N° 2467, Ciudad Mendoza, la siguiente mercadería: 29.000 kilogramos (aproximadamente) de maiz , el que se encuentra depositado en silo en el estado y condiciones que se encuentra, al mejor postor y base de $ 61.500. Comprador depositará 30% en concepto de seña, 10% comisión del Martillero, en dinero efectivo, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de las 24 hs. de notificada la aprobación por parte de la AFIP-DGI y se depositara en el Banco Nación Argentina (Sucursal Nº 2400) ubicado en calle Necochea y 9 de Julio de Ciudad, Mendoza, en la cuenta determinada a tal fin. La mercadería se entregara una vez acreditado la cancelación del saldo y los gastos de traslado como así también cualquier gasto que se ocasione con el retiro de la mercadería son a cargo del comprador. La mercadería se subasta en el estado y condiciones que se encuentra, siendo este óptimo para su comercialización, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, AFIP-DGI de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor delaAFIP-DGI y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la persona que AFIP designe. Informes Martilleros teléfono 4273931 y/o cel. 153690669 y/o 154549339 y/o 155431051 y/o 156685261. Exhibición 22-12-2016 de en horario de 11:00 hs a 12:00 hs. en Ruta 40 km 3347. Jocoli, Lavalle, Mendoza.

Bto. 13073

19/20/12/2016 (2 Pub.) $ 210,00

()*

Héctor Jorge Gomez y/o Cesar Belido y/o Gretel Koiv y/o Stella M. Tello, Martilleros Públicos, por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, remataran extrajudicialmente por cuenta y orden de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS-DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA** conforme a las facultades normadas S/C/DI RMEN/14934/16, el día veintisiete de diciembre 2.016 (27/12/2016), a las 11,00 horas, en calle Videla Castillo N° 2467, Ciudad, Mendoza, la siguiente mercadería: 139.220 kgrs. de aceite, 99% soja y 1% palmiste, base $ 1.534.000. La subasta se realizará al mejor postor. Comprador depositará 30% en concepto de seña, 10% comisión del Martillero, en dinero efectivo, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de las 24 hs. de notificada la aprobación por parte de la AFIP-DGI y se depositara en el Banco Nación Argentina (Sucursal Nº 2400) ubicado en calle Necochea y 9 de Julio de Ciudad, en la cuenta determinada a tal fin. La mercadería se entregara una vez acreditado la cancelación del saldo y los gastos de traslado como así también cualquier gasto que se ocasione con el retiro de la mercadería son a cargo del comprador. La mercadería se subasta en el estado y condiciones que se encuentra, siendo este optimo para su comercialización, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, AFIP-DGI de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor de la AFIP-DGI y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante lapersona que AFIP designe. Informes Martilleros teléfono 4273931 y/o cel. 153690669-154549339 y/o 155431051y/o 156685261. Exhibición: el día 22-12-2016 de 11 a 12 horas en calle Lavalle 7000, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza.

Bto. 13072

19/20/12/2016 (2 Pub.) $ 210,00

()*

Héctor Jorge Gomez y/o Cesar Bellido y/o Gretel Koiv y/o Stella Tello, Martilleros Públicos, por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, remataran extrajudicialmente por cuenta y orden de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS-DGI**. conforme a las facultades normadas S/C/DI RMEN/14744/2015, el día 27 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, en calle Videla Castillo N° 2467, Ciudad, Mendoza, la siguiente mercadería: 87.000 kilogramos (aproximadamente) de soja desactivada (la que se encuentra en bolsones) ,en el estado y condiciones que se encuentra) al mejor postor y base de $ 368.000. Comprador depositará 30% en concepto de seña, 10% comisión del Martillero, en dinero efectivo, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de las 24 hs. de notificada la aprobación por parte de la AFIP-DGI y se deposi-

tara en el Banco Nación Argentina (Sucursal Nº 2400) ubicado en calle Necochea y 9 de Julio de Ciudad, Mendoza, en la cuenta determinada a tal fin. La mercadería se entregara una vez acreditado la cancelación del saldo y los gastos de traslado como así también cualquier gasto que se ocasione con el retiro de la mercadería son a cargo del comprador. La mercadería se subasta en el estado y condiciones que se encuentra, siendo este optimo para su comercialización, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, AFIP-DGI de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor delaAFIP-DGI y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante lapersona que AFIP designe. Informes Martillerosteléfono 4273931 y/o cel. 153690669 y/o 154549339 y/o 155431051 y/o 156685261. Exhibición 22-12—2016 de en horario de 11:00 hs a 12:00 hs. Puerto Terrestre Mendoza (DIBIAGI) calle Independencia y Rodríguez Peña, Maipú, Mendoza.

Bto. 13074

19/20/12/2016 (2 Pub.)

$ 210,00

Concursos y Quiebras

1º Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1250995 **«PIMENTEL JONATHAN ANDRES p/CONCURSO PEQUEÑO»,** Concurso presentado: 27/09/16, ordénese la apertura Concurso. 02/11/16, Pimentel Jonathan Andrés, D.N.I. N° 34.756.546, Fechas fijadas: hasta 15/02/17 presentación verificación síndico (Art. 32) hasta 02/03/17 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora. Nicolau, María Cristina. Domicilio Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, miércoles. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4285728, celular 154197190. E-mail: contadora nicolaup@gmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 26775

15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 150,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03987965-9 (011902-4355687)) **«YANDURAY BLAS ISAIAS p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 24/10/2016 de Yanduray, Blas Isaías DNI 36230377. Fecha presentación: 16/09/2016. Fechas fijadas: hasta 17/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 07/06/2010 - Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 07/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Gustavo Alfredo Bonahora, domicilio Teniente Primero Ibáñez N° 449, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel. 4237617/ Cel.: 155378894/ gbonahora@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 98848

15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-03989156-9 ((011902-4355691)) **«PORRO IBAR EMILIANO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 24/10/2016 de Porro, Ibar Emiliano; DNI 38909868. Fecha presentación: 20/09/2016. Fechas fijadas: hasta 17/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 07/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Devige, Edgardo Esteban, domicilio España 512, Piso 2, Of. 4, Ciudad, Mza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Tel.: 4239249/ 155506307 - edgard.devige@speedy.com.ar. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 98847

15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-03989160-8 (011902-4355693) **«ROMERO MACARENA MARILEN p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 27/10/2016 de Romero, Macarena Marilén, DNI 35547387. Fecha de presentación: 20/09/2016. Fechas fijadas: hasta 22/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 10/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Niscola Raúl Sixto, domicilio Catamarca 65, Piso 1, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Tel.: 4231460/ Cel. 154712983/ rniscola@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 98849

15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 200,00

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251017, **«CARDOZO RICARDO ANDRÉS p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura de concurso, 10/11/2016 de Cardozo, Ricardo Andrés, DNI 24057375. Fecha de presentación: 20/10/2016. Fechas fijadas: hasta 21/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones.y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: González Magdalena Elsa, domicilio Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., Tel: 4245858/ 155750049. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 98837

15/16/19/20/21/12/2016 (5 Pub.) $ 175,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.105 caratulados **«LASCANO JUAN CARLOS p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Lascano Juan Carlos D.N.I. N° 32.740.224... V. Fijar el día tres de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinte de febrero de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sandra Graciela Boueri, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem

N° 25, 5° piso, of. 6, ciudad, Mendoza, telef. 4234207-155948743.
C.A.D. 18210
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 675,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 77 de los autos Nº 1.017.055 caratulados **«GUZMAN RICARDO VICTOR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; Considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Guzman Ricardo Victor D.N.I. N° 27.969.654, ...V. Fijar el día seis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de marzo de 12017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiocho de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de julio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Angel Omar Boglioli, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Necochea N° 31, 1° Piso, Of. 3/4, Ciudad, Mendoza., telef. 4291732-156639548.
C.A.D. 18209
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 725,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 88 de los autos N° 1.017.296 caratulados **«GARAY FRANKLIN EMANUEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto o que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Garay Franklin Emanuel D.N.I N° 28.690.632. V. Fijar el día diez de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiocho de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cincodías en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rosa Norma Lo Giudice, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 225, planta baja, local 2, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4520110.
C.A.D. 18211
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 725,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110 autos N° 13-03877330-9 caratulados: **«DIAZ ANA LAURA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de Diciembre de 2016. Mendoza, 12 de Diciembre de 2016. Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día veintiséis de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día veintidós de mayo de 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día nueve de junio de 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día veintiséis de junio de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ocho de agosto de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día veintitrés de agosto de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).... Ofíciese en papel simple. Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André, Secretaria. Síndico: Cdor. Rios Ricardo Ernesto. Domicilio: La Pampa 249, Barrio Bombal, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 18208
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 525,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04000569-7 caratulados **«BAIGORRIA CRISTIAN FABIAN p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de octubre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Cristian Fabián Baigorria, DNI N° 23.592.917, CUIL N° 20-23592917-2. V. Fijar el día primero de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Alberto Dolengiewich con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4234207.

C.A.D. 18214

16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 106/108 de los autos CUIJ N° 13-02043007-3 caratulados **«CASTRO TERRAZA CARLOS JORGE LUIS p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Carlos Jorge Luis Castro Terraza, DNI N° 33.577.144, CUIL N° 20-33577144-4. V. Fijar el día primero de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de abril de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día treinta de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Leonardo Gabriel Maymo con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 461, Planta Baja, Departamento «8», Ciudad de Mendoza Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4235482 / 155251219 estudiomaymo@hotmail.com

C.A.D. 18212

16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 500,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1.018.130 caratulados **«GALLO CARLOS ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gallo Carlos Alberto D.N.I N° 26.829.182, ... V. Fijar el día veintitrés de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día doce de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Patricia Graciela Ortiz, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Huarpes N° 1723, Ciudad, Mendoza., telef. 15578/2664.

C.A.D. 18218

16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.018.067 caratulados **«OLIVERA CLAUDIO ROBERTO JOEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de octubre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Olivera Claudio Roberto Joel D.N.I N° 34.872.629, ...V. Fijar el día veintiséis de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de febrero de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinte de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de mayo de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros

que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jorge Rafael Bottini Maldonado, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4317276-156970671.
C.A.D. 18217
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 131 de los autos N° 1.016.926 caratulados **«AMURRIO DANIEL p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Amurrio Daniel D.N.I N° 12.291.841. V. Fijar el día veintitrés de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día doce de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de junio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Conrado Risso Patron, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina 351, piso 3, of. 1, ciudad, Mendoza, telf. 4232680-155566764.
C.A.D. 18216
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 800,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos N° 1.018.106 caratulados **«CANO MARIA DE LOURDES p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Cano María de Lourdes D.N.I N° 24.029.242, ... V. Fijar el día siete de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de febrero de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticinco de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Concepción Sonia Settembre, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Santa Cruz N° 264, 2° piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza. telef. 4241407-153018712.
C.A.D. 18215
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 800,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos N° 13-04004295-9 caratulados: **«GATICA ALBERTO EZEQUIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gatica, Alberto Ezequiel, D.N.I. N° 13.711.860; C.U.I.L. N° 20-13711860-3, con domicilio en La Palmera, manzana A, casa 14, La Palmera, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria De Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal)... 13°) Fijar el día el trece de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veinticuatro de febrero de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas

para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintisiete de marzo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiuno de abril de 2017. 15°) Fijar el día once de mayo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de mayo de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día ocho de mayo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de junio de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ballesteros Miguel Angel. Domicilio: Colón 430, 2° piso, oficina A, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.
C.A.D. 18213
16/19/20/21/22/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 650,00

()*

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.251.028 **«LUQUE MAGDALENA LOURDES p/CONCURSO PEQUEÑO»**, 02/11/16 Presentación Concurso Preventivo Magdalena Lourdes Luque DNI N° 21.516.509, CUIL N° 23-21516509-4; Fecha Apertura: 16/11/16. Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 23/02/17 (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 10/03/17. Síndico: David, Andrés Jesús. Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Atiende: Lun. Miér. y Vier. Horario: 08.00 a 12.00 hs. Tel.: 261 5561812 - 2622 519165. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 13004
19/20/21/22/23/12/2016 (5 P.) $ 125,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler André, sito en calle Pedro Molina N° 517, Planta Baja, Ciudad de Mendoza (C.P. 5500), hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 353 en los Autos N° 49.155, caratulados **«GUZMÁN, MARIO SEFERINO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de diciembre de 2016. Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218 LCQ.).
Bto. 98947
16/19/12/2016 (2 P.) $ 60,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-04026122-7 ((011903-1018172)) caratulados **«SCARAFILE MARIA ALEJANDRA p/APE PEQUEÑO»** Se hace saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. María Alejandra Scarafile, DNI N° 28.688.389. 2) fecha de presentación: 17/11/2016; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/03/2017; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 10/04/2017 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 13032
19/20/21/22/23/12/2016 (5 P.) $ 175,00

()*

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03981222-8((011902-4355669)) **«RODRIGUEZ SUSANA NOEMI p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 17/10/2016 de Rodriguez, Susana Noemí DNI 22822349. Fecha presentación: 06/09/2016. Fechas fijadas: hasta 09/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/02/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Roberto Arturo Olivera, domicilio Rivadavia Nº 76, Piso N° 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 hs., Tel 4933708/155101666 / arturolivera@hotmail.com, Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 13058
19/20/21/22/23/12/2016 (5 Pub.) $ 200,00

()*

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018097, **«PEREYRA BIARDO ANIBAL p/CONCURSO PEQUEÑO»**, presentación: 04/10/2016. El 03/11/2016 se ordenó la apertura de concurso de Pereyra, Biardo Anibal, DNI 16843844. Fechas fijadas: hasta 21/02/2017 presentación verificación sindico (art. 32 LCQ) y hasta 13/03/2017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 LCQ). Síndico Héctor Daniel Herrero, domicilio: A. Maure N° 324, Ciudad, Mendoza., teléfono 4200687, 155075870. Atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 hs. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 Primera Cámara de Apelaciones») a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs, Dra. Paula Lucero, Secretaria.
Bto. 13055
19/20/21/22/23/12/2016 (5 Pub.) $ 175,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos Nº CUIJ 13-02097635-1((1017194)) caratulados **«YACIOFANO MARIA DE LAS MERCEDES p/QUIEBRA DEUDOR»** la Sindicatura presentó proyecto de distribución final definitivo a fs. 135 a 138 de autos.
Bto. 13098
19/20/12/2016 (2 Pub.) $ 20,00

Títulos Supletorios

Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.895 caratulados **«PALLERES MARIA AMELIA Y OTS. c/ BUENANUEVA RAYMUNDO BONIFACIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir ubicado en calle La Florida N° 4708, El Algarrobal, Las Heras, provincia de Mendoza superficie según plano 418,77 m2. Inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial al N° 13631 fs. 906 tomo 47A de Las Heras a nombre de Raymundo Bonifacio Buenanueva y José Tomás Araya con los siguientes límites: norte con propiedad de Osvaldo Díaz Méndez, Sur: calle Florida; Este: propiedad de María Filomena Micheas; Oeste: con propiedad de Ernesto Salas con padrón Dirección General de Rentas 03-07887-0, nomenclatura catastral 03-03-03-000014-0000-3 con padrón municipal 15005/7. Fdo. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 83431
7/10/15/18/23/29/11 y 2/7/14/19/12/2016 (10 P.) $ 450,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 28.960, caratulados **«ARBOLEDA JUAN MANUEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle La Costa s/n, Gualtallary, Tupungato, Mendoza; constante de una superficie según mensura de 307.40 m2, y según título de 6.236 ha 2.652,70 m2, Nomenclatura Catastral (Matriz) 14-99-00-0300-300350-0000-4, posee los siguientes límites: Norte en 23,68 m con Sucesión Angelino Arenas, Sur en dos tramos de 19.89 m y 3.05 m con Sucesión Angelino Arenas, Este en 14.00 m con Calle La Costa s/n, Oeste en cuatro tramos de 3.99 m, 0.20 m, 2.96 m, 7.31 m con Sucesión Angelino Arenas; Padrón de Rentas 64-41373-5 (Sucesión Angelino Arenas), Padrón Municipal (sin datos); que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, 1er. Marginal Inscripción N° 264, Fs. 301, T° 2 , Tupungato. (16/09/69). Fecha Acta de Remate: 25/08/1922; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. DT. Fdo. Juez.
Bto. 83457
7/10/15/18/23/29/11 y 2/7/14/19/12/2016 (10 P.) $ 600,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael Autos 61.654 caratulados **«DIAZ, LUCRECIA ESTHER c/SOCIEDAD CORNU Y AYORA, CONSTITUCION DE SOCIEDAD p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y emplaza a Sociedad Cornu y Ayora, Constitución de Sociedad, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, la iniciación de la demanda por Título Supletorio inscripto en la Matrícu-

la Nº 42.147/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 81956

11/16/21/25/30/11 y 1/6/12/19/26/12/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 257.305, caratulados **«PERNICCI ALICIA BEATRIZ c/SINDICATO OBRERO INDUSTRIAL DE LA MADERA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Pierandrei Nº 232, Mzna G, Casa 9, B° Sindicato de La Madera, Vila Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, en Matrícula N° 10999/4, A-1, de lo dispuesto a fs. 57 de estos autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de marzo de 2016. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75 ,210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez».

Bto. 83657

10/15/18/23/29/11 y 2/7/14/19/22/12/2016 (10 P.) $ 650,00

Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 251.661 caratulados **«OSTUNI MARIA EUGENIA c/SANTOS ORTIZ Y/O SUCESORES DE SANTOS ORTIZ»,** cita y notifica a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir con domicilio en calle Matheu 1933, Bº La Perla, San Francisco del Monte de Godoy Cruz, inscripto como 2ª inscripción al N° 11.411, fs. 153/154, Tº 60 A de Godoy Cruz, a nombre de Santos Ortiz L.E 3.277.436; conforme a lo ordenado a fs. 80, notifica el siguiente decreto, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de octubre de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez».

Bto. 83674

10/15/18/23/29/11 y 2/7/14/19/22/12/2016 (10 P.) $ 500,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos Nº 1.008.156 **«PALMA DE BARRERA MARIA EVA, ADMI. DE LA SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber: Que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita: A herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, Sres.: María, Magdalena, Natalio y Lucía Demateis, declarando que los mismos son para el actor, personas de ignorado domicilio, y a todos las personas que se consideren con derechos, sobre el inmueble, ubicado en calle Enrique Rosas Salomón Nº 491 esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al Nº 1332, Fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazados para que dentro de los diez días, desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.)».

Bto. 26642

16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/6/2/2017 (10 P.) $ 500,00

()*

Dr. Jorge A. Corradini, Juez del Segundo Juzgado Civil de San Martín, Mendoza cita a los posibles herederos de la Señora Matilde Belleville declarados personas inciertas y de domicilio ignorado por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 1.008.741, caratulados **«FERREYRA MARIA ELENA c/ALBERTO NATALIO y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** dicho inmueble se ubica en la calle Tomás Guido Nº 570 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como 5ª inscripción al Nº 89 fojas 72 Tº 2 de Gral. San Martín a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón.

Bto. 26829

19/22/27/12/2016 y 1/6/9/14/17/22/2 y 1/3/2017 (10 P.) $ 35,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos Nº 1.008.156 **«PALMA DE BARRERA MARIA EVA, ADMI. DE LA SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber: Que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita: A herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, Sres.: María, Magdalena, Natalio y Lucía Demateis, declarando que los mismos son para el actor, personas de ignorado domicilio, y a todos las personas que se consideren con derechos, sobre el inmueble, ubicado en calle Enrique Rosas Salomón Nº 491 esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al Nº 1332, Fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazados para que dentro de los diez días, desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.)».

Bto. 26642

16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/6/2/2017 (10 P.) $ 500,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.013.565 **«GOMEZ, ROBERTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de 5.338 ha 497,38 m2 ubicado en el paraje denominado «Campo El Guanaco» del Distrito Villa Nueva, Departamento de La Paz, Mendoza. Límites medidas perimetrales: Norte con Miguel Stregamul en 4.295,38 metros y Mario Banini, Félix López y otros en 7.960,55 metros; Este: Alejandro Oviedo en 5.337,69 metros; Sur con frente al Camino A los Tordillos en 4.186,76 metros. Oeste con el Sr. Miguel Stregamul en 4.553,90 metros y con el Sr. Adolfo Fernández en 2.243,18 metros y en un ángulo hacia, el sur en 3.347,13 metros. No posee título ni inscripción dominial. Nomenclatura Catastral Nº 12-09-88-4400-360770.

Bto. 26643

16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/9/2/2017 (10 P.) $ 400,00

()*

En Expte: 251638 **«PANELLA ROSA Y OT. c/LOPEZ Y FATAS FEDERICO JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** del 16° Juzgado Civil, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir por Sres. Ramona Ester Panella y Juan Carlos Guzman, sobre propiedad ubicada en calle Barrera 252 Gral. Gutiérrez inscripta en el Registro de la Propiedad como 1º Inscripción al N° 8023, T° 57 fs. 273 de Maipú, marginal a fs. 11, T° 77 D, de Maipú, en fecha 20/02/1961, Rentas 07-05375-4, Municipalidad 2526, superficie mensura 535,83 m2 y superficie título 55.702,54 m2, registrada a nombre de Federico Lopez y Fatas.

Bto. 13054

19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/21/24/2/2017 (10 Pub.) $ 350,00

()*

Dra. Graciela Simón Juez del 1° Jugado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, notifica y hace saber: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Lopez de Gomara N° 1515, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, NC 04-06-02-0006-000020-0000-2, Mat. N° 5872/4, Padrón de Rentas N° 54-07940-5, Padrón Municipal N° 38.485 que el Tribunal en Autos Nº 255.582 caratulados **«IRIGOYEN HIPOLITO c/MORALES OLGA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 48 proveyó: «Mendoza, 12 de junio de 2015.

Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares de cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y diario Uno citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez.
Bto. 13049
19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/21/24/2/2017 (10 Pub.) $ 350,00

Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, notifica a los terceros interesados, en Autos Nº 251.770, caratulados **«ACEVEDO ELBA c/SOTO CRISTIAN ANDRES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinentes dice: «Mendoza, 15 de noviembre de 2016. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 27, dése traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Inmueble pretendido: Fundo enclavado con salida a Ruta Nacional Nº 40 s/n, El Borbollón, Las Heras, Mendoza inscripto en el Folio Real Matrícula N° 64.203/3, Asiento A-1 del Departamento de Las Heras, inscripto a nombre de Cristian Andrés Soto, D.N.I. Nº 25.968.652. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.
Bto. 62696
2/7/14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/2/2017 (10 P.) $ 550,00

Juez del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Paroissiens Nº 998, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, Inscripto al Asiento N° 9136, fs. 456, Tomo 84 «C», del departamento de Guaymallén, el decreto de fs. 153, de los N° 250.458, caratulados: **«CORTEZ, EVE ARACELIS c/MORALES, JOSE SANTIAGO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** que dice: «Mendoza, 22 de noviembre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase el plazo de diez días a los fines de acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de ley (Art. 29 del C.P.C.). Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Diego Paroissiens 998/110, Pedro Molina, de Guaymallén, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan v constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Guaymallén y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 62724
2/7/14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/2/2017 (10 Pub.) $ 750,00

Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas a cargo del Dr. Ricardo Sancho, Autos Nº 117.204, caratulados: **«TORO POLLICINO, ROSINA ISABEL c/ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre una fracción del inmueble ubicado en calle San Miguel Nº 1952 del departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto a nombre del Señor Francisco Borrel MI Nº 4.960.036 en el Registro de la Propiedad como 4ª inscripción al Nº 3555 fojas 221, Tº 26 de Las Heras, constado de una superficie según mensura de 109.85 m2 y según título de 112.55 m2 conforme plano de mensura N° 03-33468 confeccionado por el Agrimensor Javier Oyhenart visado por la Dirección Provincial de Catastro el día 31 de julio de 2009 que glosa a fs. 5, nomenclatura catastral 03-08-05-0005-000021-0000-0, padrón rentas 03-04601-8, padrón municipal 6290 sin derecho de riego.
Bto. 62977
7/14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/2/2017 (10 P.) $ 350,00

Juez del 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 252.007, caratulados **«RODRIGUEZ MEJIA LEOCADIO c/ SANCHEZ OSCAR s/TITULO SUPLETORIO»** notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Valenciano N° 2610 de Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, con una superficie según mensura de 3 ha 0.255,05 m2 y según título 2 ha 8.825,81 m2, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como matrícula 254.088/7 de Maipú, Mendoza, fecha 19/12/1973 que pretende usucapir el actor, sito en el siguiente resolutivo de fs. 36 que expresa: «Mendoza, 29 de agosto de 2016... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».
Bto. 62969
7/14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/2/2017 (10 P.) $ 650,00

10° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, en Autos N° 251.984, caratulados; **«SANCHEZ MARIA INES c/SANCHEZ TOMAS Y OTROS p/PRESCRIPC. ADQUISITIVA»,** a fs. 107 ha dictado el siguiente proveído: Mendoza, 15 de noviembre de 2016... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, que se intenta usucapir, ubicado en calle Presidente Derqui N° 1535 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto al N° 9677, fs. 213, entrada 168, año 1950, del Tomo 57 «D» de Godoy Cruz; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente... Fdo.: Dra. María Paula Calafell - Conjuez.
Bto. 62959
7/14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/2/2017 (10 P.) $ 350,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 1.012.093 **«PÉREZ OLGA RAQUEL c/PETRONA ARCE p/PRESC. ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido en autos inscripto al N° 389, fs. 345, Tomo 3 de La Paz, Mza.
Bto. 98731
14/19/22/27/30/12/2016 y 3/8/13/16/21/2/2017 (10 P.) $ 150,00

Notificaciones

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, Autos N° 252.012, carátula: **«REGINATO BERTILLA Y OTS. c/REGINATO EUGENIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los posibles interesados en inmueble objeto de la demanda, ubicado en calle José Ingenieros 89, Ciudad de Godoy Cruz, departamento homónimo, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula 57099/5. A fs. 28 el Juzgado dispuso: «(...) Mendoza, 01 de setiembre de 2016. (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días a todo interesado para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos (...) en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», diez veces durante cuarenta días (...) Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez».
Bto. 83401
7/10/15/18/23/29/11 y 2/7/14/19/12/2016 (10 P.) $ 450,00

Cancelación de Documentos - Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era. Circunscripción, en autos caratulados **«EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS SANJUANINOS S.A P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS»,** Expte. nº 256.581, se ha resuelto mediante Auto de fs. 74 lo siguiente: «Mendoza, 28 de julio de 2.016.- Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. y en consecuencia proceder a la cancelación de los cheques números 79055320, 8068953, 8068954, 8068955, 8068956, 8068957, 8068958, 8068959, 8068960, 8068961, 8068962, 8068963, 8068964, 8068965, 8068966, 8068967, 8068968, 8068969, 8068970, 8068971, 8068972, 8068973, 8068974, 8068975, 8068976, 8068977, 8068978, 8068979, 8068980, 8068981, 8068982, 8068983,

8068984, 8068985, 8068986, 8068987, 8068988, 8068989, 8068990, 8068991, 8068992, 8068993, 8068994, 8068995, 8068996, 8068997, 8068998, 8068999 y 80629000, los que pertenecen a la cuenta corriente N° 0810-02103167-77 del Banco ICBC, con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Miguel Angel J. Mazza (mat. 7949), en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), (art. 10 de la ley 3.641). Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez -»

Bto. 62562

29/30/11 y 1/2/5/6/7/12/13/14/15/16/19/20/21/12/2016 (15 Pub.) $ 900,00

Dirección general de Escuela cita a herederos de la Sra. **ROBIN, GLADYS EDITH,** D.N.I. Nº 13.204.594, por reclamo de pago de haberes pendientes por fallecimiento, art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad de Mendoza.

Bto. 108610

5/7/13/15/19/12/2016 (5 P.) $ 100,00

Expediente N° 2479/13/9F, caratulados **«BRIZUELA, DAIANA NOEMI p/DETERMINACION DE CAPACIDAD»**. Noveno Juzgado de Familia, notifica a la Sra. Claudia Gabriela Tapia, D.N.I. N° 27.187.929, persona de domicilio ignorado, lo resuelto por este Tribunal a fs. 81, cuya fecha y parte pertinente expresa: De la demanda interpuesta córrase traslado a la demanda por el término de cinco días para que comparezca, constituya domicilio legal, conteste y ofrezca pruebas (Art. 52, inc. e, 100, 101, 76 y cctes. de la Ley 6354). Notifíquese Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez del Noveno Juzgado de Familia.

7/14/19/12/2016 (3 P.) S/Cargo

La Excma. Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los Autos N° 3494 caratulados: **«FERNANDEZ DIEGO ALBERTO c/ FIDECUYO S.A. p/DESPIDO»** notifica a Fidecuyo S.A., de ignorado domicilio, las resoluciones obrantes a fs. 22 y 53 de los autos de referencia que en sus partes pertinentes respectivamente dicen: «Expte. 3.494 Fojas. 22. Mendoza, 8 de setiembre de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declarase rebelde al demandado Fidecuyo S.A. y por decaído el derecho dejado de usar, a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C., 12 y 108 del C.P.L. Notifíquese. Dra. Ana María Salas - Presidente». «Fojas 53... Mendoza, 27 de julio de 2012. Autos, vistos y considerando: Estos autos arriba intitulados de los que surge que a fs. 46 la parte actora, por intermedio de apoderada, solicita se declare persona de ignorado domicilio a la demandada, Fidecuyo S.A. Que a fs. 49 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que a fs. 51 la parte actora por intermedio de apoderada declara bajo fe de juramento desconocer el último domicilio de la misma. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el Art. 69 del C.P.C. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia Resuelve: 1- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la demandada, Fidecuyo S.A. como persona de ignorado domicilio. 2- Ordenar se notifique edictalmente a la demandada, Fidecuyo S.A. transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 22 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales... Fdo. Dr. Gustavo Estrella Penesi - Presidente. Dra. Ana María Salas - Juez de Cámara. Dr. Sergio Simó - Juez de Cámara.

7/14/19/12/2016 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado Civil, 1ª Circunscripción Judicial, Autos 252.159 **«SOPPELSA GUERINO p/ CANCELACION DOCUMENTOS»;** notifica la resolución judicial de fs. 57, que se transcribe en fecha y parte pertinente: Mendoza, 27 de octubre de 2.016. Publíquense edictos tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de la anotación de la hipoteca y el numero de dominio del Inmueble. La hipoteca se encuentra inscripta, al Asiento B3, Matrícula 161.162/1 del Padrón de Hipotecas del Departamento Capital de Folio Real. Fdo. Dra. Andrea Danti. Secretario.

Bto. 62961

7/14/19/12/2016 (3 P.) $ 105,00

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos Nº 3001/8/2F **«ARIAS JORGE DAVID CONTRA LOPEZ MARIA DEL CARMEN POR TENENCIA»** notifica a la Sra. María del Carmen Lopéz Pasaporte AE 438183 y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 9 de abril de 2010... Vistos y considerando... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar a la Sra. María del Carmen López, nacionalidad española, Pasaporte AE 438183, como persona de domicilio ignorado. II) De la presente demanda, traslado a la contraria por ocho días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y 101 L.N.A. y Art. 74 y 75 C.P.C.). III) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos. IV) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo G. Díaz - Conjuez. Dra. Alicia Valverde de Colombi - Secretaria.

Bto. 62932

7/14/19/12/2016 (3 P.) $ 165,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA MARTA DI CESARE FRANCO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 98639

13/14/15/16/19/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NILDA CLARA MERCADO MARTINEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 98619

13/14/15/16/19/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA EUGENIA LINARES LASCANO o LINARES RIVAS LASCANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 98611

13/14/15/16/19/12/2016 (5 P.) $ 25,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **MIRANDA, RAÚL FELICIANO**, cuyos restos se encuentran depositados en sepultura N° 429, del Cuadro N° 7, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, a pedido de los titulares los Sres. Díaz, Víctor Ceferino y Lucero, Silvia Argentina para que en el término de cinco días hábiles se presenten en la Oficina de Cementerio, sita en Edificio Municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., a efectos de la reducción y posterior retiro de los restos, bajo apercibimiento de disponer el traslado de los mismos al osario común, estas actuaciones se tramitan en el Expte. 13-17760-8-L.

Bto. 26766

15/16/19/12/2016 (3 P.) $ 105,00

Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos 51.972 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/CENTENO RODOLFO p/ EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica al Sr. Centeno Rodolfo Antonio D.N.I. 30.089.187, demandado, por sí, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 19 de estos autos: «Luján de Cuyo, 07 de Junio de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Téngase a la Dra. Alicia E. Barrilli por Banco Macro S.A. con el patrocinio letrado del Dr. Alfredo C. Deshays, por presentado, parte y constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal por encontrarse fuera del radio del Juzgado el domicilio constituido en el escrito de demanda (Art. 21 CPC). II- Ordenar se requiera de pago al demandado Centeno Rodolfo Antonio, por el cobro de la suma de Pesos catorce mil

cuatrocientos veintiocho con 31/100 ($ 14.428,31) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos trece mil cuatrocientos ($ 13.400) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de la demandada que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida y suficientes para cubrir la suma de Pesos veintisiete mil ochocientos veintiocho ($ 27.828), presupuestados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de resultar necesarios. III- A lo solicitado en el punto V, con respecto a las personas autorizadas, estése a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del CPC. IV- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil). Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez». Asimismo se lo notifica de lo resuelto por el Juzgado a fs. 36: «Luján de Cuyo, 13 de octubre de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Centeno Rodolfo Antonio, DNI 30.089.187. II. Ordenar se notifique la resolución de fs. 19 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el presente auto. III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».

Bto. 98714

14/19/22/12/2016 (3 P.) $ 375,00

Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, Autos Nº 51.581 caratulados: **«BANCO MACRO S.A. c/ MONTENEGRO ALBERTO JOSE LUIS p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**, notifica al Sr. Montenegro Alberto José Luis DNI 21.379.914 demandado, por sí, de ignorado domicilio, de lo resuelto por el Juzgado en Sentencia de fs. 59 de estos autos: «Luján de Cuyo, 16 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A. contra Alberto José Luis Montenegro, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el demandado haga íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de Pesos veintinueve mil novecientos veintitrés con 48/100 ($ 29.923,48) con más el interés sobre saldo, pactado en el documento, que podrán ser morigerados al tiempo de practicar liquidación, IVA sobre intereses, desde la fecha de vencimiento del instrumento que se ejecuta (15/06/2015) y que en fotocopia luce agregado a fs. 15, y hasta la de su efectivo pago, costas y gastos del presente juicio. II- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Deshays por la suma de Pesos cinco mil novecientos ochenta y cinco ($ 5.985) y de la Dra. Alicia Barrilli en la suma de Pesos dos mil novecientos noventa y dos ($ 2.992) (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudiera corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez». Asimismo se lo notifica de lo decretado a fs. 63: «Luján de Cuyo, Mendoza 11 de octubre de 2016. Téngase a la Dra. Marta O'Lery de Gil Posleman, titular de la Tercera Defensoría de Pobres y Ausentes en representación del demandado Sr. Alberto José Luis Montenegro, por expresamente notificada de la Sentencia de fs. 59. Cúmplase con la notificación edictal. Fecho deberá correrse nueva vista a la Tercera Defensoría de Pobres y Ausentes con remisión del expediente. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez».

Bto. 98715

14/19/22/12/2016 (3 P.) $ 105,00

Juez del Décimo Primer Juzgado de Familia, Expte. Nº 1804-15/11 Flia. **«GUTIERREZ IRENE MABEL c/JUAREZ MIGUEL ADOLFO p/BLSG»,** notificar a: Juárez Miguel Adolfo persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 41 el Tribunal proveyó: «///doza., 10 de mayo de 2016. Autos y vistos:... Resulta... Resuelvo: 1) Tener por acreditados sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del CPC, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Miguel Adolfo Juárez, DNI N° 11.698.516, por declarado de ignorado domicilio. 2) Póngase en conocimiento del Sr. Miguel Adolfo Juárez de la demanda de Beneficio de litigar sin gastos, interpuesta por la Sra. Irene Mabel Gutiérrez por el término de cinco días a los fines que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 72 inc. IV del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez de Familia.

14/19/22/12/2016 (3 P.) S/Cargo

De conformidad a lo ordenado a fs. 31 y 84 en Autos N° 255.070, caratulados **«FILICE RAFAEL c/BERENGUER MARCELO JOSE p/D. y P.»,** originarios de este Séptimo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a los fines de notificarle que el tribunal dictó las siguientes resoluciones, la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 17 de agosto de 2017. De la demanda instaurada traslado al demandado por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese al demandado en su domicilio real. Asimismo, hágase saber a las partes que se aplicará el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C.y C.N.) en la medida en que sea pertinente. Notifíquese. Fdo. Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad-Hoc. Mendoza, 06 de diciembre de 2016. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 80, la presentación de fs. 82 y lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C.; Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Marcelo José Berenguer D.N.I. N° 18.447.993 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 31. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez».

Bto. 98740

14/19/22/12/2016 (3 P.) $ 270,00

Juez Titular del Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, notificar al Sr. Nadya Nahir Lucero Mingorance, DNI 33.704.808 de ignorado domicilio a los términos y efectos del art. 69 del CPC, en los autos Nº 255.316 caratulados **«ARANDA CRISTIAN SERGIO c/ MINGORANCE LUCERO NADYA DYP P»** de lo resuelto, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 31 de marzo del 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, traslado por diez días al demandado con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan respondan, constituyan domicilio legal y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Artículo 25 del CPC, cítase en garantía Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, y en consecuencia notifíquesele a la misma el traslado de la demanda dispuesto precedentemente. Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez y a fs. 109. El juzgado resolvió: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la nformación sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Mingorance Lucero Nadya es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 30 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos dias de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.

Bto. 98743

14/19/22/12/2016 (3 Pub.) $ 255,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ERNESTO OVIEDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 98711

14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCOS CARLOS GATICA CABA-**

ÑA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98694
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ELISEO JOFRE DELGADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98699
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDGARDO MIGUEL ALGAÑARAZ SUAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98734
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO RUBEN MAZA CORREA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98737
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BERNARDINO ROBLES OPASO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 98698
14/15/16/19/20/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Sra. Juez del Quinto Juzgado de Paz, Primera Circunscripción de Mendoza. Autos Nº 251.659 caratulados: **«BEPA S.R.L. c/LEIVA KOLTON GUILLERMO RAUL p/ COBRO DE PESOS»**. Notifica al Sr. Leiva Kolton Guillero Raúl, DNI 16.294.616, declarado de ignorado domicilio a fs. 6, la resolución de fs. 132: Mendoza, 7 de julio de 2016. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Bepa S.R.L. condenando a Guillermo Raúl Leiva Kolton a que en el plazo de diez días pague a la primera nombrado la suma de Pesos once mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y un ctvos. ($ 11.562,41) con más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de cada factura. II- Costas al demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Juan Manuel Céspedes, Martín M Caram Estévez, Gustavo G. López en conjunto en las respectivas sumas de Pesos un mil ciento cincuenta y cinco ($ 1.155), Un mil quinientos cuarenta ($ 1.540), Setecientos setenta ($ 770) y Susana Danza de García Espetxe en la suma de Un mil seiscientos dieciocho ($ 1.618) con el destino establecido en el Art. 47 del C.P.C. y sin perjuicio del reajuste que corresponda. Notifíquese. CEA Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.
Bto. 98786
15/16/19/12/2016 (3 P.) $ 195,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTER FOSSI DOMENE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98779
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO ORLANDO ALVARADO MEDAURA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98778
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS RAMON ZEVERINI ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98812
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDA OLGA ARGÜELLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98840
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO POKRAJAC GEMMA o POKRAJAC SORBI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 98810
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA ISABEL MARTINEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 98811
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

A herederos de **BARRERA SOSA EDMUNDO CAYETANO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 961-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 98808
15/16/19/20/21/12/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **CARLOS MEJÍA** en su carácter de titular del nicho N° 98, Fila N° 2, planta baja del Sector I; adultos; del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer, sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Lucía Esther Casciotta, tramitado en el expediente N° 14-13365-2-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 26771
19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **ALIM MANUEL**, fallecido el 09-05-1962 - se pretende reducir, quedando mismo lugar en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 26831
19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **TELLO PEDRO ANTONIO**, fallecido el 16-10-1985 - se pretende reducir y traslado interno, quedando mismo lugar en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 26830
19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ANTICH JUAN CARLOS** fallecido el 14-01-1995 - se pretende traslado fuera del Departamento, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 26864
19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

A herederos de la **DRA. ELBA FLUIXA** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.
Bto. 98881
15/16/19/20/21/12/2016 (5 Pub.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALFREDO MARTINEZ TOLEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 98887
16/19/20/21/22/12/2016 (5 P.) $ 25,00

A herederos de **MONTAÑA JORGE TOMAS,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 956-D-16. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 98876
16/19/20/21/22/12/2016 (5 P.) $ 25,00

A herederos de **CIRONA CAFARELLI NICOLAS,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 964-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 98868
16/19/20/21/22/12/2016 (5 P.) $ 25,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 26.357 caratulados **«FERREIRA, JOANA B. y OTROS c/JUAN CARLOS ORTEGA, ARTURO MARINO ORTEGA y RIO URUGUAY COOP p/D. Y P. (ACCIDENTES DE TRANSITO)»** me dirijo a usted a los fines de que se proceda a publicar edicto por una sola vez para notificar al accionado, señor Arturo Marino Ortega DNI 11.325.182, declarado de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 351 que en su fecha y parte pertinente dice: «Rivadavia, Mendoza, 19 de febrero de 2016... Autos y vistos resulta considerando resuelvo: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda pro-

movida por las actoras, en consecuencia condenar a los Sres. Arturo Marino Ortega y Juan Carlos Ortega, a pagar in solidum, la suma de pesos dieciocho mil trescientos diecinueve ($18.319), discriminada en la siguientes sumas indemnizatorias: pesos diez mil quinientos ($10.500) a la Srta. Joana Beatriz Ferreira; pesos seis mil novecientos ($6.900) a la Srta. Daniela Liliana Padilla y pesos novecientos diecinueve ($919) a la Sra. Olga Gladys Pastrán, con más intereses moratorios desde el día del hecho (6/02/2009) hasta efectivo pago, según lo establecido en el considerando octavo, en el plazo de diez días desde que la presente sentencia quede firme, bajo apercibimiento de ley. II. Imponer las costas del proceso a los demandados vencidos por la parte de la demanda que prospera y a las actoras por las sumas que reclama cada una y no se admiten (arts. 35 y 36 inc. I) del C.P.C.). III. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos mil ocho ($1.008); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos cuatrocientos cuarenta y uno ($441); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos doscientos cincuenta y dos ($252); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos cuatrocientos cuarenta y uno ($441) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos ochocientos ochenta y dos ($882), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Srta. Joana Beatriz Ferreira (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). IV. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos mil trescientos cuarenta y cuatro ($1.344); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos quinientos ochenta y ocho ($588); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos trescientos treinta y seis ($336); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos mil doscientos ($1.200) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos dos mil cuatrocientos ($2.400), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Srta. Joana Beatriz Ferreira (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). V.- Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos seiscientos sesenta y dos con 40/100 ($662,40); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos doscientos ochenta y nueve con 80/100 ($289,80); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos ciento sesenta y cinco con 60/100 ($165,60); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos pesos doscientos ochenta y nueve con 80/100 ($289,80) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos quinientos setenta y nueve con 60/100 ($579,60), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Srta. Daniela Liliana Padilla (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VI. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos ochocientos setenta y tres con 60/100 ($873,60); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos trescientos ochenta y dos con 20/100 ($382,20); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos doscientos dieciocho con 40/100 ($218,40); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos setecientos ochenta ($780) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos mil quinientos sesenta ($1.560), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Srta. Daniela Liliana Padilla (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VII. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos ochenta y ocho ($88,22); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos treinta y ocho con 59/100 ($38,59); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos veintidós ($22.05); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos treinta y ocho con 59/100 ($38,59) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos setenta y siete con 19/100 ($77,19), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Sra. Olga Gladys Pastrán (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VIII. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos veintidos con 17/100 ($22,17); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos nueve con 70/100 ($9,70); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos cinco con 54/100 ($5,54); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos diecinueve con 80/100 ($19,80) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos treinta y nueve con 60/100 ($39,60), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Sra. Olga Gladys Pastrán (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). IX. Regular los honorarios profesionales de los peritos intervinientes en el proceso Dr. Raúl Guillermo Anselmo Soler y Lic. Patricia S. Berrios Llaver, en la suma de pesos trescientos sesenta y seis con 38/100 ($366,38), a cada uno (arts. 1251 y 1255 Código Civil y Comercial de la Nación y fundamentos expuestos en considerando décimo tercero). Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

19/12/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

Por el presente el Sr. **LESCANO LORENZO AQUILINO** (D.N.I. N° 6.876.690) comunica que ha solicitado el cambio de Titularidad del Mausoleo, ubicado en el cuadro N° H Parcela N° 122, Contrato N° 32344, del *Cementerio de la Municipalidad de Mendoza,* mediante Expte. N° 9990-L-2015, y convoca a herederos del Sr. Lescano, Dionisio Aquilino fallecido el 02 de enero de 1979 (titular del mausoleo), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 13009

19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 120,00

()*

Excma. Segunda del Trabajo, Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza con asiento en calle 9 de Julio y Chubut, 2° piso, Gral. San Martín, Mendoza. Autos N° 7.359, caratulados **«OLGUIN, DAVID HUGO NICOLÁS c/CAPARROZ, JUAN CARLOS p/A.O.A.».** Notifica al Sr. Juan Carlos Caparroz (h), D.N.I. N° 23.247.166, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 365 proveyó: «General San Martín, Mza., 18 de agosto de 2016. Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. María Isabel González, Cecilia Alejandra Caparroz y Juan Carlos Caparroz (h), en su calidad de herederos denunciados del demandado Juan Carlos Caparroz, no han comparecido a hacerse parte y constituir domicilio legal, pese a encontrarse debidamente notificados, según constancias obrantes a fs. 326 y vta., 361 y vta., decláraseles rebeldes (Art. 12 el C.P.L. y Art. 23 del C.P.C). Notifíqueseles. Firmado: Dra. Zaida Landini Bullaude, Juez de Cámara».

19/20/21/22/23/12/2016 (5 P.) S/ Cargo

()*

Expte. N° 1119/14/1F **«QUIDEL QUINCHALMAL MARIA LISTENIA CONTRA FLORES QUIDEL MARCELO Y ROJAS MARIA DEL CARMEN POR GUARDA JUDICIAL»**. Juez del Primer Juzgado de Familia notifica a la Sra. María del Carmen Rojas de ignorado domicilio resolución de fs. 53 y proveído de fs. 45 que en su fecha y parte pertinente se transcriben: «Mendoza, 20 de octubre de 2016... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. María del Carmen Rojas, D.N.I. N° 31.084.399, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. ... Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos E. Neirotti - Juez y «Mendoza, 23 de agosto de 2016... De la demanda por guarda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). Notifíquese... Fdo.: Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - Juez Subrogante.

19/22/27/12/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Expte. N° 2302/11/5F **«ESCUDERO REYES VICTORIO POR LA MENOR ESCUDERO FERNANDEZ JIMENA Y OT. CONTRA ESCUDERO FERNANDO VICTORIO Y FERNANDEZ ELIANA ELIZABETH POR GUARDA JUDICIAL».** Juez del Séptimo Juzgado de Familia, notifica a la Sra. Eliana Elizabeth Fernández, D.N.I. N° 33.276.023 lo resuelto en autos a fs. 56 y vta.: «Mendoza, 26 de Octubre de 2016... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Eliana Elizabeth Fernández, con D.N.I. N° 33.276.023, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el

traslado de la pretensión obrante a fs. 18 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez del Séptimo Juzgado de Familia». Asimismo a fs. 18 se dispuso: «Mendoza, 20 de marzo de 2012... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. de la LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez del Séptimo Juzgado de Familia».

19/22/27/12/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Juez Segundo Juzgado de Familia, Autos N° 3473/16/2F, caratulados **«CHACON MILTON EMMANUEL POR CHACON MAYRA JAZMIN POR RECTIFICACION DE PARTIDA»,** decreto: «Mendoza, 17 de noviembre de 2016... A los fines requeridos por el Art. 70 C.C.C., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificacion de la partida de nacimiento de Luciana Mayra Jazmín Chacón pasada por acta N° 396, del libro de Registro N° 9236 fs. 100 vta. De la oficina Emilio Civit, Departamento de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 23/05/2005. A tales efectos: 1- Publíquese edictos por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi - Secretaria Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 98949

19/12/2016 y 20/2/2017 (2 P.) $ 90,00

()*

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos Nº 4184/16/2F **«OUTENKOVA IOULIA POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** notifica y hace saber el siguiente resolutivo: Mendoza, 30 de noviembre de 2016. A los fines requeridos por el Art. 70 CCC... hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Francesco Gerardi, pasada por acta Nº 326, del Libro de Registro Nº 9249 de la oficina San José, Departamento de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 03/10/2005 y de Giuliano Gerardi, pasada por Acta Nº 352, del Libro de Registro Nº 9519 de la oficina San José, Departamento de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 25/9/2007. A tales efectos: I- Publíquese edictos por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y Diario Los Andes Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 13008

19/12/2016 y 20/2/2017 (2 P.) $ 90,00

()*

Expte. Nº 3827/16/5F **«MORO NATALIA POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** Juez del Séptimo Juzgado de Familia hace saber que a fs. 42 ordenó: Mendoza, 28 de septiembre de 2016... De conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.yC., hágase saber el pedido de cambio de nombre solicitado por la Sra. Natalia Moro, D.N.I. N° 28.600.019 por el de «Melody Moro» mediante edictos a publicarse una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial y Diario Uno. Notifíquese... Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez del Séptimo Juzgado de Familia.

Bto. 13010

19/12/2016 y 20/2/2017 (2 P.) $ 50,00

()*

Juez Segundo Juzgado de Familia, autos Nº 2253/13//2F, caratulados **«AVENDAÑO VERONICA VIVIANA c/CALDERON VELASCO FREDDY DOMINGO p/ TENENCIA»**, resolvió: «Mendoza, 16 de agosto de 2016.- Vistos y considertando: ... resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declara: que Domingo Calderón Velzco.. C.I. Bolivia 1.877.177 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C..). En consecuencia de la demanda por cuidado personal córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días para comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPC Mza., y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354. II.- Notifíquese por edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y diario Uno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 98942

19/22/27/12/2016 (3 Pub.) $ 135,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 254.063 **«CUMAR S.A. c/ROSALES ALEJANDRO FABIAN POR EJECUCION ACELERADA»**: Mendoza, 28 de setiembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia promovido a fs. 40 y en consecuencia declarar caduco el proceso iniciado por Cumar S.A. contra Rosales, Alejandro Fabián. II- Imponer las costas de los procedimientos caducos y las del incidente de caducidad a la actora (Art. 36 del C.P.C). III- Regular los honorarios profesionales por el procedimiento caduco, por la labor desarrollada a los Dres. Facundo Leal, Alan Geraige Marianetti y Eliana Gudiño en conjunto (por la labor desarrollada) en la suma de Pesos doscientos sesenta y seis con 24/100 ($ 266,24) Arts. 3, 4 inc. a, 12, 19, 31, Ley. 3641 mod. IV- Regular los honorarios profesionales por el incidente de caducidad de instancia a la Dra. Verónica Soledad Cruz Defensora Oficial de la 19° Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos doscientos cincuenta y tres con 56/100 ($ 253,56); y a los Dres. Alan Geraige Marianetti y Eliana Gudiño en conjunto, en la suma de Pesos doscientos sesenta y seis con 24/100 ($ 266.24). Arts. 4 inc. a, 14, 19 31, de la Ley 3641, modificada. V- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.

19/12/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 250251, **«GONZALEZ RODOLFO ALEJANDRO c/HEREDEROS DE VICENTE ANTONIO IPPOLITI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a: Posibles Terceros Interesados la sentencia de fs. 224/229 vta. que transcripta en su parte pertinente resuelve: «Mendoza, 03 de agosto de 2016. Y vistos... Resulta:... Y considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda planteada en autos por el Sr. Rodolfo Alejandro González y en consecuencia, otorgar a favor de éste, Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Barrio Solar de Las Heras, sobre calle 1° Callejón Morales s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, con una superficie de 201,60 m2 que forma parte de una propiedad de mayor superficie de 1 ha 0091,02 mts. Inscripta a nombre de Vicente Antonio Ippoliti, en la Matrícula 87.921/3 A-1, sin derecho de riego, con Padrón de Rentas 03-55998-6, Padrón Municipal 49175 y Nomenclatura Catastral 03-09-02-0031-0002220-0000-6, todo ello según Plano de Mensura 03-38586 aprobado por Dirección Provincial de Catastro el 8 de mayo de 2013. 2) Ordenar que firme la presente resolución, previo acompañar el certificado catastral de la propiedad antes individualizada, y las conformidades profesionales correspondientes, se oficie a las reparticiones públicas a efectos de su anotación, aclarando que se trata de un inmueble sin antecedentes de dominio. 3) Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarla de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9, inc. h) de la Ley. 3.641. 5) Notifíquese la presente sentencia a la Defensora de Pobres y Ausentes, a la parte actora y a la demandada mediante cédula y por edictos a los terceros interesados. 6) Firme que quede la presente sentencia, vuelva a origen el expediente ingreso como AEV. Cúmplase por Mesa de Entradas. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.

Bto. 13041

19/12/2016 (1 P.) $ 100,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 253.799 **«CUMAR S.A. c/MUÑOZ ANGEL DARIO POR EJECUCION ACELERADA»**: Mendoza, 28 de setiembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia promovido a fs. 42 y en consecuencia declarar caduco el proceso iniciado por Cumar S.A. contra Muñoz, Angel Darío. II- Imponer las costas de los procedimientos caducos y

las del incidente de caducidad a la actora (Art. 36 del C.P.C). III- Regular los honorarios profesionales por el procedimiento caduco, por la labor desarrollada a los Dres. Facundo Leal, Alan Geraige Marianetti y Eliana Gudiño en conjunto (por la labor desarrollada) en la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro con 27/100 ($ 234,27) Arts. 3, 4 inc. a, 12, 19, 31, Ley. 3641 mod. IV- Regular los honorarios profesionales por el incidente de caducidad de instancia a la Dra. Verónica Soledad Cruz Defensora Oficial de la 19° Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos doscientos veintitrés con 11/100 ($ 223,11); y a los Dres. Alan Geraige Marianetti y Eliana Gudiño en conjunto, en la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro con 27/100 ($ 234.27). Arts. 4 inc. a, 14, 19, 31, de la Ley 3641, modificada. V- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.

19/12/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez del 10° Juzgado de Familia, Expte. N° 308/16/10F, **«ROZKIEWIECZ ERNESTO p/DIVORCIO»,** notificar a: Ernesto Rozkiewiecz, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 24/25: Mendoza, 20 de setiembre de 2016. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción de divorcio promovida y, en consecuencia, declarar a los esposos, Sra. Ernesto Rozkiewiecz, D.N.I. N° 13.842.323 (quien figura inscripto como Ernesto Rozkiewizx), y Noemí Esther Cabrera, D.N.I. N° 18.595.105, divorciados con los alcances y límites de los Arts. 435 inc. c), 447 y cc. del C.C.yC. II- Declarar disuelta la comunidad de bienes a partir del día 21 de abril de 2016, conforme lo dispuesto por el Art. 480 del C.C.yC. III- Sobreseer la imposición de costas por gozar el accionante de beneficio de litigar sin gastos concedido en los autos conexos N° 564/12/10F (Art. 95 del C.P.C.). IV- Sobreseer la regulación de honorarios profesionales por haber actuado en autos como patrocinantes las representantes de la Quinta y de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes. V- Notificar la presente resolución a la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes, a la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes y a la Tercera Fiscalía Civil, con remisión de autos. VI- Notificar edictalmente la presente resolución a la demandada tres veces con el intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 del C.P.C.). VII- Firme la presente, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires a fin que se tome nota marginal en el Acta N° 70, correspondiente a la Oficina denominada «San Pedro, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, celebrada el día 26 de marzo de 1985. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Ofíciese. Remítase. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silva del Valle Ceballos. Juez. A fs. 29, el Juzgado proveyó: Mendoza, 25 de noviembre de 2016. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el pto. I, del resolutivo de fs. 24 vta., el cual quedará redactado de la siguiente manera: «I) Hacer lugar a la acción de divorcio promovida y, en consecuencia, declarar a los esposos, Sr. Ernesto Rozkiewiecz, D.N.I. N° 13.842.323 (quien figura inscripto también como Ernesto Rozkiewicz), y Noemí Esther Cabrera, D.N.I. N° 18.595.105, divorciados con los alcances y límites de los Arts. 435 inc. c), 447 y cc. del C.C.yC. II- Mantener incólume el resto de la resolución aludida. Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese a la 5ª Defensoría de Pobres y Ausentes, junto con la resolución de fs. 24/25. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos. Juez.

19/12/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez del Cuarto Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción de Mendoza Autos N° 2171/7 caratulados **«COWES ELIDA c/ GONZALEZ, CARLOS POR SEPARACION DE BIENES»,** notifica al Sr. Carlos González, de domicilio ignorado, lo resuelto a fs. 422 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de noviembre de 2016... Resuelvo: 1) Aprobar la partición proyectada a fs. 420/421, en consecuencia: Adjudicar a Elida Cowes la hijuela N° 1 detallada a fs. 421. II) Adjudicar a Carlos González, la hijuela Nº 2 detallada a fs. 421. III) Disponer que previa conformidad profesional, pago de Tasa de Justicia y demás aportes de ley, se oficie a los fines de la inscripción de los bienes que corresponda en los registros respectivos. IV) Imponer las costas por el orden causado (Arts. 35 y 36 del CPC). V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Susana Rocandio y Silvia Infante en la suma de Pesos catorce mil cuatrocientos veintidós ($ 14.422) en forma conjunta y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18, 7 y 2 de la Ley 3641. VI) Notifíquese en el domicilio legal de las partes y poniendo la presente fin al proceso, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y el diario local en el que se haya publicado con anterioridad, por ser el demandado de domicilio ignorado. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri - Juez de Familia».

Bto. 13026

19/12/2016 (1 P.) $ 75,00

()*

Juez del Juzgado de Paz de Palmira, Autos Nº 10.381, **«RECURSOS S.C. c/VALENZUELA JUAN ALBERTO s/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a Juan Alberto Valenzuela, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: «Palmira, San Martín, Mendoza 11 de noviembre de 2016. Autos y vistos; Resuelvo: I- Declarar rebelde al demandado a tenor de lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. II- Hacer lugar a la demanda instada por el actor Recursos S.C, contra Juan Alberto Valenzuela ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos doce mil doscientos dos con noventa y seis centavos ($ 12.202,96), más intereses pactados gastos, costas, demás accesorios legales e IVA sobre intereses. III- Téngase presente y agréguense las constancias de AFIP acompañada correspondiente a los profesionales intervinientes en la presente causa. IV- Costas a cargo del demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C). V- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Andrés Cacciali Puga y Adriana E. Puga de Dos mil cuatrocientos cuarenta con cincuenta y ocho centavos y Un mil doscientos veinte con veintinueve centavos respectivamente (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 T.O.) Cúmplase. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Luis Carlos José Rini - Juez».

Bto. 13031

19/12/2016 (1 P.) $ 65,00

()*

Dra. Graciela Simón Juez del 1° Jugado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, notifica y hace saber a la demandada Sra. Olga Esther Morales, DNI 12.897.106, persona de ignorado domicilio, que el Tribunal en Autos Nº 255.582 caratulados **«IRIGOYEN HIPOLITO c/ MORALES OLGA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 140 proveyó: «Mendoza, 11 de octubre de 2016. Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar a la Sra. Olga Esther Morales persona de domicilio ignorado. II. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días, de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del CPC. III. Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez. A fs. 48 proveyó: «Mendoza, 12 de junio de 2015. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de la presentes actuaciones ubicado en calle López de Gomara N° 1515, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, NC 04-06-02-0006-000020-0000-2, Mat. N° 5872/4, Padrón de Rentas N° 54-07940-5, Padrón Municipal Nº 38.485 por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón. Juez.

Bto. 13051

19/22/27/12/2016 (3 P.) $ 240,00

()*

Juez del 6º Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción, en Autos N° 254.366 **«GÓMEZ, MARTA ALICIA c/ROSALES ORTOLANO, DIEGO Y OTS. s/ BLSG»,** notifica al Sr. Diego Rosales Ortolano DNI 28.016.544, el proveído de fs. 6: «Mendoza, 22 de abril de 2016... Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria con citación y emplazamiento por el término de cinco días para que comparezca, responda y fije domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 94, 75, 93 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez -

Juez». Y a fs. 47 se agregó: «Mendoza, 08 de noviembre de 2016... Resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Diego Rosales Ortolano DNI 28.016.544. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. III- Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez».

Bto. 13057

19/22/27/12/2016 (3 P.) $ 195,00

()*

Juez del 6° Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción, en Autos N° 254.365 caratulados **«GOMEZ, MARTA ALICIA c/ ROSALES ORTOLANO, DIEGO Y OTS. s/D. Y P.»,** notifica al Sr. Diego Rosales Ortolano DNI 28.016.544, el proveído de fs. 21: «Mendoza, 22 de abril de 2016.-.. De la demanda traslado a los demandado/s con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 212, y 431 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez». Y a fs. 83 se agregó: «Mendoza, 08 de noviembre de 2016.-... resuelvo: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Diego Rosales Ortolano DNI 28.016.544. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.... Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez».

Bto. 13050

19/22/27/12/2016 (3 Pub.) $ 165,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HILDA DELIA VAZQUEZ CASERES o CACERES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 98945

19/20/21/22/23/12/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Juzgado de Familia Maipú en Autos N° 1099/16 **«MOLINA MARTÍN c/ARAYA ROSA MARINA p/DIVORCIO VINCULAR»** notifica a Rosa Marina Araya «Mendoza, 7 de Noviembre de 2016. Autos y vistos:... resulta: ... resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Rosa Marina Araya, DNI N° 14.471.553, por declarada de ignorado domicilio. 2) Póngase en conocimiento de la Sra. Rosa Marina Araya, de la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Martín Molina, por el término de diez días a los fines que comparezca, responda, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y arts. 438, 439, 480 y ccs. del C.C.Co.N.). 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Uno (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. 4) ... 5)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase». Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez. Dra. Ma. Daniela Alma, Secretaria Juzgado de Familia N° 11- Maipú.

Bto. 13046

19/22/27/12/2016 (3 Pub.) $ 180,00

()*

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Expediente Nº 16.390-R-2010 caratulado **«SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE RENTAS, E/INFORME, REF. INTRODUCCIÓN RESTOS EN INFRACCIÓN CISTERNA MENDEZ CESAR VICENTE»**. La Dirección de Cementerio comunica que el Nicho ubicado en Depósito N° 68 – 3ra. Fila – Piso Nivel – Pabellón N, se encuentra vencido desde el 17/05/2010 y convoca a los familiares directos del fallecido Cisterna Mendez, César Vicente (04/11/2009) a presentarse ante la Administración de Cementerio en calle San Martín N° 100 – Las Heras, a ejercer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a retirar los restos con destino a cremación y posterior ubicación al cinerario común.

Bto. 13082

19/20/21/19/2016 (3 Pub.) $ 105,00

BALANCE

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Contaduría General de la Provincia
Tesorería General de la Provincia
MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - NOVIEMBRE 2016
Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Noviembre	Acumulado
INGRESOS	**4.314.732.140,49**	**44.455.700.706,54**
CORRIENTES	**4.266.972.528,54**	**43.611.832.941,41**
De origen provincial	**2.077.046.534,48**	**21.470.338.961,19**
Tributarios	1.459.334.776,45	14.974.523.011,39
Regalías	275.981.866,53	3.048.580.412,61
Afectados	272.554.695,47	2.647.417.658,46
Otros Provinciales	69.175.196,03	799.817.878,73
De origen Nacional	**2.189.925.994,06**	**22.141.493.980,22**
Coparticipación Federal	1.313.811.227,30	12.635.903.727,41
Afectados	581.697.994,40	6.494.329.490,02
Otros Nacionales	294.416.772,36	3.011.260.762,79
DE CAPITAL	**47.759.611,95**	**843.867.765,13**
EGRESOS	**4.840.922.680,14**	**47.485.259.710,13**
CORRIENTES	**4.636.115.341,48**	**45.024.907.747,68**
Personal	2.371.141.910,66	25.204.310.962,87
Bienes y Servicios	585.359.669,14	5.465.070.869,14
Intereses y gtos. de la deuda	628.718.806,79	2.883.061.993,57
Transferencias	1.048.063.603,89	11.460.105.788,85
Otros egresos corrientes	2.831.351,00	12.358.133,25
DE CAPITAL	**204.807.338,66**	**2.460.351.962,45**
Bienes	42.159.747,37	270.903.496,14
Trabajos Públicos	123.447.326,20	1.379.679.986,87
Otros egresos de capital	39.200.265,09	809.768.479,44
SUBTOTAL	**-526.190.539,65**	**-3.029.559.003,59**
Ingresos por financiamiento	**374.543.461,63**	**10.481.517.305,09**
Egresos por financiamiento	**72.800.279,01**	**2.258.428.147,27**
Amortiz deuda consolidada	64.381.124,80	2.256.682.304,73
Otros egresos	8.419.154,21	1.745.842,54
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	**-224.447.357,03**	
RESULTADO ACUMULADO NOVIEMBRE 2016		**5.193.530.154,23**

* Los movimientos y saldos contables reflejados en el presenta informe, surgen de las registraciones que las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan durante el ejercicio en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de publicación.

** Las operaciones registradas en meses posteriores al de su efectiva ocurrencia se encuentra contempladas en la columna de acumulado.

José Roberto Caviggia
Cdor. Gral. Provincia

Mauro F. Lucchetti
Tesorero Gral. de la Provincia

19/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

Sucesorios

Décimo Sexto Civil. Autos N° 252.301 **«LEPEZ GERVASIO p/ SUCESION»,** cita acreedores y herederos de «Gervasio Lépez», al comparendo para el día veintisiete de diciembre de 2016 a las once horas (11.00 hs). Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62762
5/7/13/15/19/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en Calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Pizarro Raúl Oscar D.N.I. N° M7.840.280 el día 09/02/2017, a las 10.00 hs. Autos N° 37.961 **«PIZARRO RAÚL OSCAR p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108619
13/15/19/21/23/12/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.216 **«INFANTE MARCOS y GONZALEZ FERMINA BLANCA p/ SUCESION»** cita acreedores y herederos de Marcos Infante y González Fermina Blanca al comparendo para el día veintiuno de diciembre de 2016 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 98556
7/13/15/19/21/12/2016 (5 P.) $ 75,00

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gorriz Wenceslao Rogelio, D.N.I. Nº M 6.915.475 y Arza Cleotilde, D.N.I. Nº F 4.137.405 a audiencia de comparendo el día veintidós (22) de diciembre de 2016 a las diez (10:00 hs) horas. Autos Nº 37.142 caratulados **«GORRIZ WENCESLAO ROGELIO y ARZA CLEOTILDE p/ SUCESIÓN»**. Fdo José Saponara - Juez.
Bto. 4455
7/13/15/19/21/12/2016 (5 Pub.) $ 125,00

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Troncoso Francisco, L.E. Nº 06.911.607 a audiencia de comparendo el día veintidós (22) de diciembre de 2016 a las nueve (09:00hs) horas. Autos Nº 34.698 caratulados **«TRONCOSO FRANCISCO p/ SUCESIÓN»**. Fdo José Saponara - Juez.
Bto. 4454
7/13/15/19/21/12/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado Civil, General Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores de Szklarz Franciszka, DNI Nº 93.681.974 comparendo veinte de diciembre de 2016 a las nueve y treinta horas. Autos Nº 19.419 caratulados «SOSNOWSKI FELIX y SZKLARZ FRANCISZKA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108623
13/14/15/16/19/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, Ciudad de General Alvear, Mza., cita y emplaza a herederos y acreedores Díaz Luis Roberto, LE Nº 6.937.816. Audiencia comparendo quince (15) de febrero de 2017 a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 37.952 **«DIAZ LUIS ROBERTO p/SUCESION».** Juez: Dr. José Saponara.
Bto. 108621
13/15/19/21/23/12/2016 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, Ciudad de General Alvear, Mza., cita y emplaza a herederos y acreedores Castillo Alberto Antonio, DNI Nº M8.031.183. Audiencia comparendo quince (15) de febrero de 2017 a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas. Autos Nº 37.898 **«CASTILLO ALBERTO ANTONIO p/SUCESION».** Juez: Dr. José Saponara.
Bto. 108622
13/15/19/21/23/12/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil - 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Inocencio Alabarse, LE Nº 3.324.590 al comparendo del día dieciséis de febrero de 2017 a las doce horas en Autos Nº 252.267 caratulados **«ALABARSE INOCENCIO p/SUCESION».** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 98686
13/15/19/21/23/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil - 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Osvaldo Juan Giancamilli con LC Nº 6.890.964 al comparendo del día veintiuno de febrero de 2017 a las once treinta horas en Autos Nº 252.375 caratulados **«GIANCAMILLI OSVALDO JUAN p/SUCESION»**. Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 98685
13/15/19/21/23/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Yolanda Alvaro, DNI 12.948.131 al comparendo del día uno de marzo a las doce horas en Autos Nº 252.487 caratulados **«ALVARO, ELVIRA YOLANDA p/SUCESION»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 98796
15/19/21/23/27/12/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas - Primera Circunscripción - Mendoza, en Autos N° 252.117 caratulados **«DAHER, MARÍA ALICIA p/SUCESIÓN»** notifica y emplaza a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de la Sra. María Alicia Daher, para que dentro de los treinta (30) días procedan a iniciar su proceso sucesorio, bajo apercibimiento de declarar su apertura a instancias de los terceros peticionantes, Sres. Fernando Oggero y Emilia Atem. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.
Bto. 13007
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.990 **«CARRA, MARIA GRACIELA CECIRA p/SUCESIÓN».** Cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Graciela Cecira Carra para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 26834
19/12/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.677 **«LUCERO HECTOR ROLANDO p/SUCESION».** Cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Rolando Lucero para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 26832
19/12/2016 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en autos N° 258.834 **«VAIRA, GRACIELA CRISTINA p/SUCESION».** Cita y emplaza a herederos y acreedores de Vaira, Graciela Cristina comparendo el día veintidós de diciembre de 2.016 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13053
19/12/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Bladimiro Trubiani, LE Nº 3.359.451 y de Carmen Paris, DNI Nº 8.337.116 al comparendo del día veinte de febrero de 2017 a las doce horas en Autos Nº 252.403 **«TRUBIANI EDUARDO BLADIMIRO y PARIS CARMEN p/SUCESION».** Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 13044
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Máximo Godoy, con LE Nº 6.876.240 y María Adelaida Argüello con LC Nº 3.357.162 al comparendo del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete a las once treinta horas en Autos Nº 252.390 caratulados **«GODOY JOSE MAXIMO y ARGÜELLO MARIA ADELAIDA p/ SUCESION»**. Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 13052
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) $ 100,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«GONZALEZ RO-**

SARIO HILDA», al comparendo del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.268. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 13056
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«ASTORGA JUAN CARLOS»,** al comparendo del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.047. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 13047
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.617, cita herederos, acreedores de **ZALAZAR FRANCISCO YBAR** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 13016
19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.023 **«NUÑEZ MARIA NIDIA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Nidia Núñez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 13014
19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.708 **«ROGGERONE ELENA MIRTA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elena Mirta Roggerone para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 13021
19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.665 **«DURAN BARRAZA LEA p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Durán Barraza Lea, comparendo el día siete de febrero de 2017 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13030
19/12/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 258.993 **«LUCERO DANIEL OMAR p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero Daniel Omar, comparendo el día veintinueve de diciembre de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13034
19/12/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 258.807 **«ALONSO ISIDORO JOSE p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alonso Isidoro José, comparendo el día quince de febrero de 2017 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13015
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, Juez Subrogante, en Autos N° 258.598 **«PENICO EDUARDO NORBERTO p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Norberto Penico, comparendo el día siete de febrero de 2017 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13039
19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 253.163 caratulados: **«ARAYA MEDELIS HERACLIA y HOLGADO CARLOS ISAIAS p/SUCESION»** cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Araya Medelis Heraclia y Holgado Carlos Isaías, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 13048
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.510 caratulados **«CANNIZZO ROSA p/SUCESION»,** cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Cannizzo, con LC N° 8.322.906 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 13045
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 18º Juzgado en lo Civil, de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Humberto Ybáñez, DNI 18.581.908 al comparendo del día nueve de febrero de dos mil diecisiete a las catorce treinta horas en Autos Nº 252.103 **«YBAÑEZ JOSE HUMBERTO p/SUC.»**. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 13036
19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Armando Domingo Dubini en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 252.200 caratulados **«DUBINI ARMANDO DOMINGO p/SUCESION»**. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 13038
19/12/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Salvador Sanfelippe o San Felippe o San Felipe y Petrona del Carmen Salas en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 252.166 caratulados **«SANFELIPPE o SAN FELIPPE o SAN FELIPE SALVADOR y SALAS PETRONA DEL CARMEN p/SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 13037
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Caterina en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 252.119 caratulados **«CATERINA JUAN p/SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 98929
19/12/2016 (1 P.) $ 10,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Nélida Lilian Naspi, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258777) caratulado **«NASPI NELIDA LILIAN p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 13033
19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Belardi Adrián Miguel, LE 3321668, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 258696 caratulado **«BELARDI ADRIAN MIGUEL p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 13029

19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Rubén Ojeda, DNI 6.889.957, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (258856) caratulado «**OJEDA RUBEN p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 13040

19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Diego Grima, DNI 3.358.212, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (258872) caratulado **«GRIMA DIEGO p/SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 13043

19/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.609, cita herederos, acreedores de **MILA ELIAS RAMON** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.

Bto. 26859

19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.766 **«SFREDO CARMEN JUANA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Juana Sfreddo para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 26858

19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.282 **«CIRELLA ELSA AZUCENA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elsa Azucena Cirella para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 26863

19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.679 **«BRAIL MARIA MERCEDES p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Brail María Mercedes para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 26862

19/12/2016 (1 P.) $ 15,00

Mensuras

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 13062,89 m2 en total formando un solo cuerpo de Imperio Constructora S.A. Los Álamos 1397. Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 24, hora 11.00. Expte. 23016-D-2016.

Bto. 98826

15/16/19/12/2016 (3 P.) $ 30,00

Gabriel Mantován Ing. Agrimensor mensurará Título I: 12385,45 m2 Juan Azello Vargas, Juan Miguel Azello, Irene Antonia Azello, Título II: 17386,38 m2 María Rosario Azello Vargas, Concepción Vandolino de Azello. Costado oeste calle Buenos Vecinos 220,30 m al sur callejón Pujol Los Corralitos Guaymallén. Diciembre 26, hora 8.00. Exp. 22957-D-2016.

Bto. 98826

15/16/19/12/2016 (3 P.) $ 45,00

Héctor Bercich Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 1 ha 0178,33 m2 de Marjorie Shirley Rita Tregea de Maffi Dodds ubicada sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Besares 499, 174,07 m al norte y 62,50 m al Este. Se cita a condóminos e interesados de los callejones comuneros en el ingreso Besares 499 - Chacras de Coria - Luján de Cuyo. Diciembre 26, hora 17,30. Expte. 23021-D-2016.

Bto. 98826

15/16/19/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 452,27 mts² propietario María Elena Peroni Calle Juan Pablo Segundo 2767, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Expediente 23015-D-2016. Diciembre 24. Hora 8,30.

Bto. 98886

15/16/19/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame, mensurará 123,00m2 aproximadamente propiedad de Margarita Alida Castro de Ofria, ubicados en calle Francisco de la Reta N° 1329, San José, Guaymallén, Mendoza. Diciembre 26. Hora 18. Expte. 23017-D-2016.

Bto. 98886

15/16/19/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Silvia D'Amore, Ingeniera Agrimensora, mensurará 165,00m2 Vicente Gonzalo Cremades, ubicada en Pasaje Vitale N°415, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente N° 23014-D-2016. Diciembre 24, Hora 11.

Bto. 98886

15/16/19/12/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Ing. Agrim. Mariano Ortego mensurará aproximadamente: 180m2. propiedad de Filiberto Sosa. Ubicada en calle Pedro Pascual Segura N° 235, Bowen, General Alvear. Expte. 2759-D-2016-01237. Fecha y Hora: 24/12/2016 - 08:00hs.

Bto. 98886

15/16/19/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Guillermo Notti, Agrimensor, mensurará 305,65 m2. Propietario: Juan Horacio Bustos. Ubicada: Doctor Moreno 1234, Ciudad, Las Heras. Diciembre 26, hora 9. Exp. 10660 D 2016.

Bto. 13023

19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 196,98 m2. Propiedad Lorenzo Cimino. Ubicada Avellaneda Nº 711 - Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 22. Hora 17. (Expte. Nº 23162-D-2016).

Bto. 13023

19/20/21/12/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 880,40m2 de Cutuli José Ricardo, ubicados sobre calle Pablo Pescara Nº 537, Ciudad, Maipú. Fecha: Diciembre 26. Hora: 8:30. Expte. 15522-D-2016

Bto. 13079

19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará

218,42m2 de Flores María Magdalena, ubicados sobre costado sur de Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Julio A. Roca Nº 31, Ciudad, Tupungato. Fecha: Diciembre 26. Hora: 15:30. Expte. 22395-D-2016
Bto. 13079
19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

()*

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6497.84m2 de Delia Nieto, ubicados en Calle Monteagudo Nº 2340, Coquimbito, Maipú. Diciembre 26 hora 14. Expediente 23247-D-2016
Bto. 13079
19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Ingeniera Agrimensora, Natacha Llinas, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159,393m2 aproximadamente propiedad de Pedro Carrion, pretendida por Horacio Alberto Carrion. Límites: Norte: Bustos Pablo, Sur: Muñoz Armando y Tarateta Dante, Este: Calle Junín, Oeste: Lateral Acceso Norte. Ubicación: Lateral de Acceso Norte 3144 con salida a Calle Junín 3152, El Plumerillo, Las Heras. Punto de encuentro: Lateral de Acceso Norte 3144, El Plumerillo, Las Heras. Diciembre 26, 8:30hs Expediente 22413-D-2016
Bto. 13079
19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1.400,00m² aproximadamente de Municipalidad de Luján de Cuyo pretendida Joaquín Alejandro Yañez Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados sobre costado nor-este de calle acceso a Aeroclub Mendoza o Laprida s/nº 401m al nor-oeste de Ruta Panamericana (Ruta Provincial nº 82) s/nº, y sobre esta 273m al sur de calle Antártida Argentina, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte y Oeste: Resto de Título, Este: José Bernardo Scotti y Cesar Eustaquio Cirilo Soler, Sur: Calle acceso a Aeroclub Mendoza. Fecha: Diciembre 28, 15:00hs. Expediente: 17413-D-2016.-
Bto. 13079
19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 400,00m² aproximadamente de Angel Rotellini, Pretendida por Germán Gabriel Montaña, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados sobre costado oeste de servidumbre de paso de hecho, 342.00m al sureste de Ruta Provincial Nº 82, Km. 29, 653.00m al oeste de las tuberías de descarga de la Central Álvarez Condarco, Sierras de Encalada, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Este: Angel Rotellini, Oeste: Ramirez Juan Carlos Y Trentacosti Marta Elizabeth, Cortez Murillo Gabriela Natalia y Degan Jorge Sebastian y con Aldacel Sociedad Anónima. Fecha: Diciembre 28, 16:00hs. Expediente: 22774-D-2016.-
Bto. 13079
19/20/21/12/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 210,87 m2. Propiedad de Marcelino Oscar Lucero, ubicada en Calle Mariano Moreno N° 399 de la Ciudad de Rivadavia. El día 26 de Diciembre de 2016, a las 8 hs. Expte. N° 2164-D-2016-01139.
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Raúl Alberto Forniés, agrimensor, mensurará 115.000 m2 aproximadamente, propiedad Ibrain Silverio Prieto, Ricardo Marcelino Ejarque y Edmundo Angel Prieto, (Título I) y Luis Angel Manzur (Título II). Pretendida por Gustavo Héctor Saua Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites Norte: Luis Manzur y Luis Abraham Este: Susana Mora Sur: Roberto Sambataro Oeste: Manuel Espeleta, Víctor Buzón y Ruta Nacional Nº 40 a 487,50 m al sur intersección calle Pellegrini, costado Este, siendo ubicación y punto de reunión. Villa, San Carlos. Diciembre 26 : Hora: 11. Expte 20570-D-16.-
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 75,00

()*

Agrimensor Rodolfo Genovesi mensurará 667,50 m2 de Mega, Sociedad en Comandita por Acciones en Pellegrini 87 Ciudad de San Rafael. Expte: Nº 1086-D-2015. Diciembre: 26, hora: 10:00.-
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Agrimensor Marcelo Breton, Mensurará 689.47 m2 de Amuch José Miguel y Amuch Rafael Armando - pretende Lucero Liliana Beatriz.- Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Duran Alejandro. Sur: Calle Los Andes. Este: Lucero Liliana - Amuch Abdolatif - Balmaceda Rodolfo Santiago - Perez Juan Nemesio - Oeste: Blanco Oscar - Ubicación: Los Andes s/n - a 42 m al oeste de calle Victoria, costado norte - Villa 25 de Mayo. Expte: 2471D2016.- Diciembre: 26, hora: 17:30
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 2000 m2 aprox. de María Azor de Fernandez. Pretende Rolando Raúl Molina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle D, 330,70 m al Oeste Calle 4 - Ciudad - General Alvear. Expte: 2408D2016. Límites: Norte: Calle D. Sur: El Titular. Este: El Titular. Oeste: El Titular. Diciembre: 26 Hora: 12
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 327,42 m2 de Elsa Amanda Cardoni, Patricias Mendocinas 45 - Ciudad - General Alvear. Diciembre: 26, hora: 12. 2539D2016.
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 Pub.) $ 15,00

()*

Matías del Río, Ing. Agrim. Mensurará Título I 165, 15 m2, Título II 1936, 12 m2, Título III 380,51 m2 propietario Oller Fenoy Jose u Oller José, ubicados, calle Corrientes s/n°, costado norte; 13,00 metros al Este de Calle Albox, Ciudad, General Alvear. Diciembre: 26 Hora: 12:15. Expte: 2779D2016
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Ing. Agirm. Nicolás Pagano, mensurará 153 m2, de Víctor Mella. Calle Sarmiento 170 - Ciudad, General Alvear. Expte: 2681D 2016. Diciembre: 27, hora: 12
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 15,00

()*

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará aproximadamente 707,80 m2 (Parte Mayor Extensión) de Emilio Romero. Pretende María Petrona Tula y Francisco Benjamín Tula. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58. Ubicación Calle «22», 32,60 m al Norte de Calle «F» - Bowen - General Alvear. Expte: 2678D2016. Límites: Norte: Dante Petruk. Sur: Pablo Aguilar. Este: Calle «22» y Dante Petruk. Oeste: Emilio Romero. Diciembre: 27, hora. 18.
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 9661542,63 m2 de Avaca o Abaca Suarez, Ismael, ubicación Callejón de Servidumbre 90 m al Oeste de eje de Puente Río Salado y 24074 m al Norte de Ruta Nacional 188 - Bowen - General Alvear. Diciembre: 27, hora: 16. Expte: 2643D2016
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Pedro Hernández, Ingeniero Civil mensurará 1121.50 m2 propiedad María Lorenza, Josefina, German, Angela, Antonia, Sedonie y Juana Thomás Antoine. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Naco-Hue Srl. Av. Dalmacio Vélez Sárfield 1577 San Rafael. Límites: Norte 114.25 m con NACO-HUE SRL.- Sur: Dos Tramos, uno 28.50 m con los Titulares y otro 86.23 con NACO- HUE SRL. Este: 11.90 con los titulares - Oeste: dos tramos, uno 2.50 m con Av. Dalmacio Vélez Sárfield y otro 10.00 m con los titulares.- Expte: 2831D2016.- 27/12/16, hora: 10
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 90,00

()*

Juan Pablo Rodriguez Ing. agrimensor Mensurará 640 m2 Propietario Adelina Ramírez de Sandoval, ubicada Ruta Nacional 144 a 175.44m costado Este de Calle El Vencedor Cuadro Benegas San Rafael Expte 2838 2016, Diciembre: 26, hora 15.-
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Agrimensor Omar Ghazoul mensurará aprox. 70 m2 propiedad de Joaquín Carral para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 pretendida por Edmundo Antonio Chamorro. Ubicada en calle Vélez Sarsfield 1210. Dpto. 1 Dorrego Guaymallén, Límites: Norte: Rosa Lucía Tireni, Sur: Joaquín Carral, Este : Elsa Haidee Oliveri. Oeste: Joaquín Carral. Expte. 17583-D-2016.

Diciembre: 26, hora: 16:30.-
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 20000 m2 aproximadamente propiedad de Gallegos, Ramón, pretendida por Ferrus, Olga Deolinda, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Ruta Provincial Nº 160 s/nº a 160m al Oeste de Calle Línea Ancha, lado Norte, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Guillermo Nimiz . Sur: Ruta Provincial Nº 160. Este: Santiago Ferrus. Oeste: Julio Senelatti y Rosa Yasuff. Diciembre: 26, hora 9.00. Expte. 2850 -D-2016
Bto. 13114
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Alejandro García, agrimensor, mensurará 478,50 m2 propiedad José Bernardo Said, República del Líbano 70, ciudad Tunuyán. Expte. 23241-D-2016. Diciembre 27, hora 17.
Bto. 13126
19/201/21/12/2016 (3 P.) $ 15,00

Eduardo Femenía Agrimensor, mensurará 1334,70 m2 titulo supletorio (Ley 14159- Dcto. 5756/58) propiedades de Jose Alejandro Perez 450 m2, Mauricio Francisco Monteverdi 450 m2, Juan Francisco Pizarro 434,70 m2, pretendida por: Alicia Etelvina Silva. Limites: Sur: Francisco Hinojosa Cabrera, Este y Oeste: Adolfo Enrique Hinojosa, Norte: Calle Antonio Berutti s/nº; 35,38 mts Oeste y Sur Avda. José de San Martin, Reunión, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 26, Hora 10. Expediente 22411-D-2016.
Bto. 13023
16/19/20/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Enrique Carobolante, mensurará 2000,37 m2, propiedad Antonio Horacio Fernandez, Avelino Maure, costado Este a 48,40 m al Norte de La Micela, Bermejo, Guaymallén. Día 26 de Diciembre, Hora 18. Expte. 23167-D-2016.
Bto. 13023
16/19/20/12/2016 (3 P.) $ 30,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 410 m2, (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. Nº24374/94 y ley provincial 8475/12, propietario: Talquenca Andrés, ocupante: Batistella Mabel Rita, ubicada: Callejón Talquenca s/nº costado sur 400 m oeste Carril Buen Orden costado oeste 602 m sur Ruta Nacional Nº7, Buen Orden, San Martín. Diciembre 26, Hora 9.30. Expte. 1972-D-16.
Bto. 13023
16/19/20/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 555 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. Nº24374/94 y ley provincial 8475/12, propietario: Talquenca Andrés, ocupante: Arias Pedro Valentin, ubicada: Callejón Talquenca s/nº costado sur 385 m oeste Carril Buen Orden costado oeste 602 m sur Ruta Nacional Nº7, Buen Orden, San Martín. Diciembre 26, Hora 9.30. Expte 1971-D-16.
Bto. 13023
16/19/20/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 321.27 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. Nº24374/94 y ley provincial 8475/12, propietario: Angel Bordallo, ocupante: Muñoz Jesus Alberto, ubicada: Callejón Servidumbre de Tránsito de Hecho s/nº costado este 237 m norte Carril Norte, 360 m este Carril Montecaseros (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Diciembre 26, Hora 9. Expte. 1648-D-16.
Bto. 13023
16/19/20/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Regularización Dominial

()*

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Fernanda Canal en Expediente Administrativo N° 88-M-2014-60204-E-0-8, caratulados: **«CARLOS ALARCON TORRES p/REGULARIZACION DOMINIAL»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Babaderos número 7415, Manzana «C», Casa 8, Barrio Marchioris, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-38932-6 nomenclatura catastral es 04-12-04-0019-000009-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento N° 13923, fojas 453, Tomo 107 «B»; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio Libertad 720, Villa Nueva, Sexto Piso, Escribanía Municipal.
19/26/12/2016 y 1/9/16/2/2017
(5 Pub.) S/cargo

Avisos Ley 11.867

MUEBLERIA HERNANDEZ - Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Oscar Mario Hernandez, argentino, DNI N° 7.840.870, nacido el 23/11/1949, domicilio: Buenos Vecinos 772, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Mario Oscar Hernandez, argentino, DNI N° 25.622.435, nacido el 07/01/1977, domicilio: Bandera de los Andes 9691, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y del Sr. Germán Darío Hernandez, argentino, DNI N° 30.057.065, nacido el 30/03/1983, domicilio: Milagros 4357, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, destinado al rubro Muebles y Artículos del Hogar. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Bandera de los Andes 9691, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 98879
16/19/20/12/2016 (3 Pub.) $ 120,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Rubén A. Casanova, CUIL 20-34063449-8 con domicilio en Ortiz 1009 CP 5539. Las Heras, Mza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Pedro J. Casanova, DNI 24033453 Domicilio Adolfo Calle 3296 Guaymallén, Mza. CP 5519. Destinado al rubro de artículos de limpieza y pet shop. Ubicado en Adolfo Calle 3296 Guaymallén, Mza. CP 5519. Para reclamos de ley se fija domicilio en Adolfo Calle 3296 CP 5519.
Bto. 13080
19/20/21/22/23/12/2016 (5 Pub.) $ 125,00

Avisos Ley 19.550

()*

TOR CAT S.A. - Informa nuevo directorio. Presidente: Carlos Rubén Cataldo, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.474.738, nacido el 01 de diciembre de 1952, estado civil: casado, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana «G» casa 11, Barrio AMSA, distrito La Colonia, departamento Junín, Provincia de Mendoza y como Director Suplente: Juan Victorio Toro, argentino, Documento Nacional de Identidad 8.342.699, nacido el 20 de setiembre de 1950, estado civil: divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Echeverría 140, distrito Ciudad, departamento Las Heras, Provincia Mendoza.
Bto. 26835
19/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

LISTOGAS S.A. - Directorio designado por asamblea ordinaria del 5 de diciembre de 2016 Presidente: Carlos Gabriel Saiz, D.N.I. 13.842.088, quien constituye domicilio real y especial en calle Trelew 1028, Luján de Cuyo, Mendoza. Director suplente: Ivana Mariela Tiberi, D.N.I. 24.986.513, quien constituye domicilio real y especial en calle Viedma 750, Luján de Cuyo, Mendoza. Síndicos: se prescinde de sindicatura. Mandato por tres años y termina al considerarse el balance que cierra el 31/12/2019. El Directorio.
Bto. 13006
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

VALSA S.A. - Se comunica que por decisión de asamblea Nº 9 del día 28 de julio de 2015 y por acta de Directorio N° 14 del día 29 de julio de 2015, se han distribuido los cargos, designando como Presidente al Señor Gustavo Zulliger DNI N° 18.083.513 y como Directora Suplente a la Señora Carina López DNI N° 21.877.659, ambos mandatos rigen por el plazo desde el 01/05/2015 hasta el 30/04/2018.
Bto. 98950
19/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

SANTA MARGARITA S.A. - Comunica que con fecha 21 de octubre de 2016 en Asamblea General Extraordinaria resolvió modificar el domicilio de la sede social

a calle 9 de Julio 928, 2° piso oficina 7 en la ciudad de Mendoza.
Bto. 98940
19/12/2016 (1 Pub.) $ 10,00

()*

MATADERO FRIGORIFICO SAN RAFAEL S.A. - (Elección de Directores). De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que «MATADERO FRIGORIFICO SAN RAFAEL S.A.», con sede social ubicada en Ruta Nacional 143 Km 650 El Tropezón San Rafael, Provincia de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 2016 procedió a la elección de miembros del Directorio. Quedando conformado como sigue: único director titular y Presidente Walter Omar Prieto D. N. I. Nº 10.658.606 con domicilio en Day 19 piso 3 Dpto «A» San Rafael Mendoza, único director suplente Juliana Prieto D. N. I. Nº 39.089.365 con domicilio en Carlos W. Lencinas Nº 420 de San Rafael Mendoza, Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en Ruta Nacional 143 Km 650 El Tropezón San Rafael, Mendoza. La duración en el mandato corresponde hasta el 31 de Julio de 2019.
Bto. 4467
19/12/2016 (1 Pub.) $ 50,00

()*

DISPRO S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 02/11/2016, se designaron como Director Titular al Sr. José Luis López Lorenzo y Director Suplente al Sr. José Luis López Martínez con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 31/03/2019. Por Acta de Directorio del 03/11/2016 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. José Luis López Lorenzo DNI 27.090.949, y Director Suplente: Sr. José Luis López Martínez DNI 11.680.541.-
Bto. 13071
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

VANDUSA S.A.- Conforme al artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2016, se resolvió por unanimidad modificar el Domicilio Social, decidiendo los accionistas fijar el domicilio de la Sede Social en la calle 9 de Julio 1067, piso 6, oficina 12, Ciudad, provincia de Mendoza.
Bto. 13067
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Acta de asamblea extraordinaria N° 14. En la ciudad de Bánfield, a los 29 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 15 hs., se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en su sede social, sita en la calle Yapeyú N° 1.668, los accionistas de la Sociedad **DOMINI SAN RAFAEL SA,** constituida por Instrumento Público, Escritura Número 403, del 02 de Septiembre del año 2005 inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas , bajo el nro. de Legajo 139.665, Matrícula N° 75.838 de fecha 26/11/05, los accionistas representantes del 100% del capital social. La nómina de accionistas obra volcada en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General N° 1, rubricado por Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 09/02/07. La Asamblea posee carácter uniforme, y por tal motivo se obvia convocatoria y publicación de ley conforme lo dispuesto en el artículo 237 de Ley General de Sociedades. Preside la Asamblea el señor Garibaldi Alfredo en su carácter de presidente, quien pasa a dar lectura al Orden del Día: 1. Cambio de radicación de la sociedad ingresando la misma en jurisdicción de la provincia de Mendoza, su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. 2. Fijar el domicilio de la nueva sede social en provincia de Mendoza y reformar del Estatuto Social en su artículo 1°. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asistiendo el 100% del Capital Social y existiendo quórum legal para sesionar, se abre el acto. Sin oposiciones se da por constituido el mismo, por cuyo motivo se propone considerar el 1° punto del Orden del día: 1- Cambio de radicación de la sociedad ingresando la misma en jurisdicción de la provincia de Mendoza, su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Continuando con la palabra el Sr. Garibaldi Alfredo pone de manifiesto y explica la conveniencia por razones operativas del traslado de la sede social de la sociedad de la provincia de Buenos Aires a jurisdicción de la provincia de Mendoza, redundando todo ello en un mejor servicio para sus clientes, y consecuentemente proceder a la baja en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. De Buenos Aires. Luego en un intercambio y debate de opiniones entre todos los presentes se aprueba en forma Unánime. Seguidamente el presidente Garibaldi Alfredo, da lectura al 2° punto del orden del día: 2-Fijar el domicilio de la nueva sede social en provincia de Mendoza y reformar del Estatuto Social en su artículo 1°: Como consecuencia de lo upsupra aprobado, se resuelve por unanimidad fijar el domicilio de la sede social en: calle La Lonja s/n de San Rafael, Provincia de Mendoza. Por todo ello se hace necesario la Reforma del Estatuto Social en su artículo nro. 1°, procediendo a su inscripción registral en el Órgano de Contralor Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Todo ello es aprobado en forma Unánime, motivo por el cual el artículo 1° del estatuto queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina «Domini San Rafael SA», y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. Por último se da lectura al último punto del orden del día: 3- Designación de dos accionistas para firmar el acta. A tal fin se decide por unanimidad que sean todos los presentes quienes firmen esta acta prestando conformidad. En este estado los accionistas acuerdan, otorgar poder especial a favor de Dr. Juan Carlos Tisinovich, matriculado en C.P.C.E.P.B.A., Tomo 132, Folio 27, para aceptar o proponer modificaciones y realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la conformidad e inscripción ante el Órgano de Contralor correspondiente y organismos Nacionales Provinciales y Municipales como así también efectuar los trámites para la rúbrica de los libros sociales. Sin mas asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:30 horas. Siguen dos firmas ilegibles.
Bto. 4491
19/12/2016 (1 Pub.) $ 205,00

()*

WEST HAM S.A.- Comunica que en Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 7 de setiembre de 2016 se designó el nuevo Directorio de la Sociedad quedando conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente, Sr. Tomas Nazar, D.N.I. Nº 31.285.659 y Director Suplente, Sr. Ramiro Luis Canet, D.N.I. Nº 30.536.272, por el termino de tres ejercicios conforme Estatuto.- Todos ellos fijan domicilio especial en calle San Martin número 1.167, primer piso de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 13087
19/12/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

WEST HAM SOCIEDAD ANÓNIMA - Informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria número 3, de fecha 11 de Noviembre de 2.016 se resolvió modificar el objeto social de WEST HAM SOCIEDAD ANÓNIMA quedando el artículo Artículo Cuarto del TITULO I del estatuto redactado de la siguiente manera:- «La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Recreativas Y Gastronómicas: mediante la explotación de salones de bailes, discotecas, pubs, restaurantes y similares, propios o de terceros, incluyendo difusión de música e imágenes , expendio de bebidas, servicios de comidas, venta de artículos relacionados al rubro, tales como elementos de cotillón y vajilla, prendas de vestir, discos, revistas y calzados alegóricos al nombre o a la marca comercial. Incluye la organización o realización de eventos para terceros, con o sin provisión de bebidas, comidas y otras mercaderías. Cuando correspondiere, se tramitaran las autorizaciones o habilitaciones de los organismos de control que correspondan en cada materia; y, B) la explotación y ofrecimiento en forma directa de servicios de representación, programación importación o exportación de tecnología, estudios de mercado o inversiones referidas al rubro gastronómico turístico y provisión y distribución de productos y subproductos derivados de la actividad gastronómica. - La sociedad procederá a contratar los servicios profesionales con título habilitante que sean necesarios para desarrollar las actividades que se encuentran dentro del objeto social
Bto. 13087
19/12/2016 (1 Pub.) $ 75,00

()*

SOUTHERN CROSS S.A. Comunica que con fecha 16/11/2016, por Asamblea General Ordinaria Unánime se efectuó: A) Renuncia del Directorio compuesto por: Presidente: JUAN MANUEL GIRON MAZZONI, DNI: 27.369.608; Director suplente: JUAN FACUNDO GIRON MAZZONI, D.N.I. Nº 26.314.912 B) Elección del nuevo Directorio: Presidente: FRANCA LIA PAPARINI, DNI: 30.584.458; Director Suplente: CARLOS RUBEN JALIFF MONTAÑA, DNI: 24.893569, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).
Bto. 13095
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20.00

()*

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 - A los veinticinco días

del mes de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 16:30 horas, se reúnen en la sede social de **CREAR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.,** sita en Pedro Vargas y Juan Díaz de Solís, Monob.3, 2º Piso, Dpto. 2, Guaymallén, Mendoza, los socios que representan la totalidad del capital y votos de la misma, en un todo de acuerdo con la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Considerar y resolver la renuncia del Presidente del Directorio en forma indeclinable. SEGUNDO:Nombrar nuevo directorio para completar el mandato estatutario. TERCERO: Designar dos accionistas para que en forma conjunta firmen el acta de Asamblea General Ordinaria. Se inicia la Asamblea General Ordinaria dando tratamiento al primer punto del orden del día, exponiendo el Señor Matías Caliri sobre el tema y expresa que por motivos de tiempo, viajes y otras actividades que debe desarrollar se le hace imposible continuar con la tarea que viene desarrollando en la empresa y que por eso ha presentado al Directorio la Renuncia indeclinable al puesto de presidente. La exposición es escuchada atentamente por el resto de los accionistas quienes aprueban unánimemente la moción. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y el señor Matías Caliri propone se designe a la Señorita MONICA BEATRIZ GONZALEZ DNI: 16.038.264 como presidente y al Señor DOMINGO CARLOS CALIRI DNI 10.899.575 como Director Suplente, puesta a consideración la propuesta es aceptada por unánimemente por los accionistas, quedando constituido el nuevo Directorio por el término estatutario de la siguiente manera: Presidente: MONICA BEATRIZ GONZALEZ, y Director Suplente: DOMINGO CARLOS CALIRI. Por último y en un todo de acuerdo al tercer punto del Orden del Día, firman la presente Acta de Asamblea General Ordinaria de CREAR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. los accionistas Sr. Matías Caliri, Sr. Néstor Caliri, Sra. Mónica Beatriz González y Adriana L. Barraza, dando por finalizada la asamblea siendo las 17:50 horas.
Bto. 13097
19/12/2016 (1 Pub.) $ 105,00

()*

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Número 75 de fecha 11/09/2015 el Directorio de **EXPRESO MALARGÜE S.A.** ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Marcelo Fabián Scaglia, Vice Presidente José Miguel Leone, Directores Titulares Alberto Javier Gonzalez, Juan Miguel Gentile Baeten y Pablo Goncalves. Todos ellos con domicilio especial en Garmendia 4805 - C.A.B.A. El Directorio.
Bto. 13088
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

«RICARDO OLIVER S.R.L.» - Los socios de Ricardo Oliver S.R.L. comunican las siguientes modificaciones al Estatuto de fecha 26 de octubre de 2016, cuyas cláusulas modificadas quedan de la siguiente manera: 1) Se modifica: el artículo Tercero del estatuto el cual queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la elaboración de aberturas, puertas, ventanas, mamparas, cortinas, persianas, terciados, tableros, marcos, escaleras, plataformas, pisos, tabiques, paneles, tanto de aluminio como de madera o cualquier otro material, acrílico, vidrio, derivados y accesorios. También la elaboración de madera para parquet, virutas y elaboración de chapas. B) Comercial: Mediante la compra venta, locación, concesión, agencia, leasing, importación, exportación de productos relativos a maderas, elementos necesarios para colocación de las mismas en pisos; y materiales de la industria de la construcción, materias primas, herramientas y maquinarias. C) Servicios: mediante la prestación de servicios, de colocación, pulido y plastificado de pisos de madera, colocación de deck, de pisos flotantes, de escaleras, y los servicios relacionados con la construcción y reforma de casas y edificios. D) Mandatos y representaciones: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la explotación de patentes de invención, de marcas de fábricas, licencias, diseños y tecnologías de productos relacionados con aberturas y pisos, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior; E) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. F) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente».
Bto. 13096
19/12/2016 (1 Pub.) $ 100,00

()*

BENHASHLEY S.A. - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime el día 19 de Septiembre de 2015, se aprobó un nuevo directorio compuesto por: Director Titular - Presidente la Sra. Clarisa María de los Angeles GARCIA PATERNITE D.N.I. Nº 23.047.586 con domicilio real y especial sito en calle Pablo Casale 224, Luján de Cuyo, Mendoza; y Director Suplente a la Sra. Esther Maria del Carmen SASSI D.N.I. Nº 4.373.476, con domicilio real y especial en calle El Carmelo 413, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; por el término de tres ejercicios comerciales. Asimismo se fijo domicilio legal y fiscal para la sociedad sito en calle Pablo Casale 224, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 13099
19/12/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

RIOS CRISTALINOS S.A.: Se informa que el día 20 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social y fiscal, conforme a lo establecido en el punto Nº 4 del Orden del Día, el cual quedó establecido en calle Rene Favaloro Nº 68, piso 1º, Dpto. 2, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.
Bto. 13104
19/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

DAMPAL S.A.- Comunica: Que con fecha 21/11/2.016 se han designado como miembros del Directorio: a Raúl Daniel Palazzini como Presidente, y a Marcelo Fabián Palazzini como Director Suplente, cargos que se mantendrán vigentes hasta la conclusión del ejercicio 2.019.-
Bto. 13127
19/12/2016 (1 Pub.) $ 10,00

()*

HUNT MOBILE ADS APLICATIVOS PARA INTERNET LTDA comunica que con fecha 04 de Octubre de 2016, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió la inscripción conforme art. 123 L.G.S, designando como representante legal de la Sociedad a tales efectos a Alejandro Sas, D.N.I. Nº 23.454.318, con domicilio real en Camino Bancalari, Barrio Portezuelo, complejo Praia, torre 9, piso 4, Dpto. A, Nordelta, Tigre, Provincia Buenos Aires y como persona autorizada para todos los efectos ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza a Elías Gustavo Mansur, D.N.I. Nº 16.059.280, con domicilio real en Nicolás Avellaneda 399, Ciudad, Mendoza para que realice todos los trámites, gestiones y diligencias necesarios a los efectos de obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de la resolución asamblearia y ambos con domicilio legal en calle Nicolás Avellaneda 399, Ciudad, Mendoza. Datos de inscripción: HUNT MOBILE ADS APLICATIVOS PARA INTERNET LDA, número de inscripción 16.595.561/0001-10 MATRIZ de Catastro Nacional de la Persona Jurídica, República Federativa de Brasil, el 23 de Julio de 2012, con domicilio en R Barao de Santa Eulalia número 300, Barrio Real Parque, Sao Pablo, UF (Unidad Federal) SP (Estado de Sao Paulo).
Bto. 13112
19/12/2016 (1 Pub.) $ 60,00

Licitaciones

()*

AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPU
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Licitación Pública Nº 2/2.016 CUC 67

"Alquiler Inmueble para el Centro de Salud Nº 186 por el periodo desde Diciembre de 2016 en adelante".
Apertura: 28 de Diciembre de 2.016 (Segundo llamado)
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 268-D-2.016 Ámbito: 04801
Presupuesto Oficial: Pesos: veintidós mil ochocientos ochenta con 00/100 ($ 22.880,00).
Valor Pliego: Pesos: cero con 00/100 ($ 0,00).
Informes: Tel. 0261- 4810485 / 4811800 - E-mail: areasaludmaipu@mendoza.gov.ar - comprasareamaipu@mendoza.gov.ar
Web: www.compras.mendoza.gov.ar
19/12/2016 (1 P.) S/Cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0018613/201 6
Licitación Pública N° 07/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de enero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - San Rafael - Uncuyo - FCAI - Parque Tecnológico - Instalación Termomecánica
Presupuesto Oficial: $ 3.279.798,34
Valor del Pliego: $ 6.000,00
Garantía de Licitación: $ 32.797,98
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 18 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 24 de enero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 24 de enero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 62922
6/7/12/13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/28/12/2016 (15 Pub.) $ 1.275,00

()*

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - D.G.E.

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública Nº 36/2016

En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Construcción del edificio escolar de la Escuela Nº 1-199 «Francisco Arias» de Lavalle, Mendoza:
Presupuesto Oficial: $ 23.589.978,23
Garantía de oferta exigida: $ 235.899,80
Fecha de apertura: 10/02/2017 - Hora 10.00 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: 360 días corridos
Valor del pliego: $ 5.000,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
19/20/21/22/23/26/27/28/29/30/12/2016 (10 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,

Llama a Licitación Pública:

Expte. Nº 7577/2016 Adquisición de uniformes para el Personal de Seguridad.
Fecha Apertura: día 28 de Diciembre de 2016 - Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 275.230,60.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 275,00
Sellado: según Ordenanza Tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Expte. Nº 7966/2016 Concesión, Uso y explotación comercial de quinchos de comidas en el marco de la Fiesta Nacional Chivo Edición 2017.
Fecha Apertura: día 23 de Diciembre de 2016 - Hora 10:00
Valor del pliego: según ley 8706/2015 $ 950,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1811/2016 $ 100,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (bajar pliegos).
19/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA DE LA NACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS « TECHO DIGNO»

Barrios a Licitar 5º Etapa - Apertura Simultánea de Sobres
Objeto: Construcción de Viviendas, Urbanización e Infraestructura
Nº Expte. 7080-G-2016, Nombre del barrio: Jesús Obrero, viviendas 74, Departamento Rivadavia, Plazo de obra: 14 Meses, Presupuesto Oficial octubre 2016: $ 84.271.475,42, Valor del pliego: $ 17.000,00, Fecha apertura de sobres: 15/02/2017, hora apertura: 08:00;
Nº de Expte: 6875-G-2016, Nombre del barrio: Area de Salud, viviendas: 10, Dpto. Malargüe, Plazo de obra: 10 meses, Presupuesto Oficial octubre 2016 $ 11.288.634,11, Valor del pliego: $ 2.600,00, Fecha apertura sobres: 15/02/2017, hora apertura 9:30;
Nº de Expte. 7014-G-2016, Nombre del barrio: San Martín Segunda Etapa, viviendas: 16, Dpto. Capital, Plazo de obra: 10 meses, Presupuesto Oficial octubre 2016 $ 16.782.680,62, Valor del pliego: $ 3.800,00, Fecha apertura de sobres: 15/02/2017, Hora apertura: 11:00;
Nº de Expte. 5937-G-2016, Nombre del barrio: Marcos Aleman, viviendas 43, Dpto. Las Heras, Plazo de obra: 12 meses, Presupuesto Oficial octubre 2016 $ 47.752.975,81, Valor del pliego: $ 9.600,00, fecha apertura sobre: 15/02/2017, hora apertura: 12:30;
Nº de Expte. 6876-G-2016, Nombre del barrio: Alto Norte Etapa I, viviendas: 60, Dpto. San Martín, Plazo de obra: 12 meses, Presupuesto Oficial octubre 2016 $ 62.034.014,25, Valor del pliego $ 12.400,00, Fecha apertura sobres: 15/02/2017, hora apertura 13:30.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Podrán ser consultados y/o adquiridos a partir del día 20 de Diciembre en el Departamento Compras y Licitaciones - Edificio Sede I.P.V. en horario de 8.00 a 13:00, como así también en página web www.compras.mendoza.gov.ar y en www.ipvmendoza.com.ar
Lugar de Apertura y de Recepción de Sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, Edificio Sede I.P.V, sito en calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.
19/12/2016 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	270,00
A.2 - Por semestre	$	450,00
A.3 - Por un año	$	900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 2.478.019,86
Entrada día: 16/12/2016	$ 9.952,50
Total:	$ 2.487.972,36

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la ºorden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar